



**Gerencia Seccional VI Neiva  
PVCF 2023**

**Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría  
Municipal de Neiva.  
Vigencia 2022**

**INFORME FINAL**

**MARIA ANAYME BARÓN DURÁN**  
Auditora General de la República

**AMANDA ÁLVAREZ HENAO**  
Auditora Auxiliar

**DIEGO FERNANDO URIBE VELÁSQUEZ**  
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

**JUAN MANUEL MUÑOZ TORRES**  
Gerente Seccional (E) VI Neiva

Supervisor y Líder

Ingrih Mabel Cárdenas Arias	-	Profesional Universitario 02
Yucely María Galvis Villamizar	-	Profesional Universitario 01
María del Pilar Giraldo Sánchez	-	Profesional Especializado 03

**Auditores**

Neiva, 17 de noviembre de 2023

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b>DICTAMENES Y CONCEPTOS .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1.</b>	<b>Pronunciamiento sobre la cuenta .....</b>	<b>4</b>
<b>1.1.1</b>	<b><i>Dictamen sobre los Estados Financieros.....</i></b>	<b>4</b>
<b>1.1.2</b>	<b><i>Opinión sobre la Gestión Presupuestal.....</i></b>	<b>4</b>
<b>1.1.3</b>	<b><i>Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales .....</i></b>	<b>4</b>
<b>1.2.</b>	<b>Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno .....</b>	<b>5</b>
<b>1.3.</b>	<b>Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento .....</b>	<b>5</b>
<b>2.</b>	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL</b>	<b>6</b>
<b>2.1.</b>	<b>Gestión Financiera .....</b>	<b>6</b>
<b>2.1.1</b>	<b><i>Estados Financieros.....</i></b>	<b>6</b>
<b>2.1.2.</b>	<b><i>Tesorería.....</i></b>	<b>8</b>
<b>2.2.</b>	<b>Gestión Presupuestal.....</b>	<b>14</b>
<b>2.2.1.</b>	<b><i>Presupuesto como Instrumento.....</i></b>	<b>14</b>
<b>2.2.2.</b>	<b><i>Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto.....</i></b>	<b>18</b>
<b>2.3.</b>	<b>Gestión Misional .....</b>	<b>29</b>
<b>2.3.1.</b>	<b><i>Proceso de Participación Ciudadana.....</i></b>	<b>29</b>
<b>2.3.2.</b>	<b><i>Proceso Auditor de la Contraloría.....</i></b>	<b>34</b>
<b>2.3.3.</b>	<b><i>Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares ....</i></b>	<b>41</b>
<b>2.3.4.</b>	<b><i>Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.....</i></b>	<b>47</b>
<b>2.3.5.</b>	<b><i>Proceso de Jurisdicción Coactiva .....</i></b>	<b>47</b>
<b>2.4.</b>	<b>Control Fiscal Interno.....</b>	<b>51</b>
<b>2.5.</b>	<b>Plan Estratégico y Plan de Acción .....</b>	<b>52</b>
<b>2.6.</b>	<b>Evaluación del Plan de Mejoramiento.....</b>	<b>54</b>
<b>2.6.1.</b>	<b><i>Resultados de la evaluación.....</i></b>	<b>54</b>
<b>2.7.</b>	<b>Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal.....</b>	<b>59</b>
<b>2.7.1.</b>	<b><i>Atención de denuncias de control fiscal .....</i></b>	<b>59</b>
<b>2.7.2.</b>	<b><i>Inconsistencias en la rendición de Cuenta .....</i></b>	<b>59</b>
<b>2.7.3.</b>	<b><i>Beneficios de control fiscal .....</i></b>	<b>59</b>
<b>3.</b>	<b>TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>59</b>
<b>4.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>60</b>
<b>4.1.</b>	<b>Anexo nro. 1: Análisis de contradicción.....</b>	<b>60</b>
<b>4.2.</b>	<b>Anexo nro. 2: Tabla de reservas proceso de controversias judiciales.</b>	<b>60</b>
<b>4.3.</b>	<b>Anexo nro. 3: Tabla de reserva de procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.....</b>	<b>60</b>

## 1 DICTAMENES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política<sup>1</sup>, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional VI- Neiva, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2023, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría Municipal de Neiva, vigencia 2022, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría Municipal de Neiva, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional VI- Neiva. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por la Contraloría Municipal de Neiva, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

<sup>1</sup> Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría Municipal de Neiva, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

## 1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La AGR evaluó la cuenta rendida por la Contraloría Municipal de Neiva correspondiente a la **vigencia fiscal 2022** de acuerdo con lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica Nro. 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR **FENECE** la cuenta.

### 1.1.1 Dictamen sobre los Estados Financieros

En nuestra opinión, “excepto por” lo expresado en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”, los estados financieros de la Contraloría Municipal de Neiva, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre del 2022, así como, los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha. Por lo anterior, se emite una opinión **con Salvedades**.

### 1.1.2 Opinión sobre la Gestión Presupuestal

En nuestra opinión, el presupuesto de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia 2022 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Razonable**.

### 1.1.3 Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales

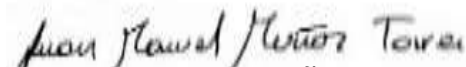
En nuestra opinión, la Gestión Misional de la Contraloría Municipal de Neiva durante la vigencia 2022, refleja el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo que se emite un concepto **Favorable**.

## 1.2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles de la Contraloría Municipal de Neiva durante la vigencia 2022, el control fiscal interno se califica **Inefectivo**, cómo se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

## 1.3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0” y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica Nro. 005 del 22 de abril de 2022, para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado en el plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2022, un porcentaje del 90%, lo que permite concluir su **cumplimiento parcial**, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



**JUAN MANUEL MUÑOZ TORRES**

Gerente Seccional (E) VI Neiva



## 2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

### 2.1. Gestión Financiera

#### 2.1.1 Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2022 de la Contraloría Municipal de Neiva, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato F-01 – Catálogo de Cuentas vigencias 2021 y 2022, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 1. Estructura de Situación Financiera 2021-2022

Cifras en pesos

Cód.	Cuenta	Saldo final		%	Saldo final		Variación	
		2022			2021	\$	%	
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>337.225.825</b>	<b>100</b>	<b>170.664.505</b>	166.561.320	98		
<b>11</b>	<b>Efectivo y equivalente al efectivo</b>	<b>303.183.321</b>	<b>90</b>	<b>131.664.396</b>	171.518.925	130		
1110	Depósitos en instituciones financieras	303.183.321	90	131.664.396	171.518.925	130		
<b>13</b>	<b>Cuentas por cobrar</b>	<b>3.614.665</b>	<b>1</b>	<b>2.541.315</b>	1.073.350	42		
1384	Otras cuentas por cobrar	3.614.665	1	2.541.315	1.073.350	42		
<b>16</b>	<b>Propiedad, planta y equipo</b>	<b>19.802.033</b>	<b>6</b>	<b>27.376.610</b>	-7.574.577	-28		
1655	Maquinaria y equipo	57.811.069	17	57.811.069	0	0		
1665	Muebles, enseres y equipo...	25.409.035	8	25.409.036	-1	0		
1670	Equipos de comunicación y computación	91.415.440	27	91.170.590	244.850	0		
1685	Depreciación acumulada de p. p y e	-154.833.511	-46	-147.014.085	-7.819.426	5		
<b>19</b>	<b>Otros activos</b>	<b>10.625.806</b>	<b>3</b>	<b>9.082.184</b>	1.543.622	17		
1905	Bienes y servicios pagados por anticipa...	10.625.806	3	9.082.184	1.543.622	17		
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>	<b>297.183.493</b>	<b>100</b>	<b>183.366.475</b>	113.817.018	62		
<b>24</b>	<b>Cuentas por pagar</b>	<b>42.891.540</b>	<b>14</b>	<b>3.775.840</b>	39.115.700	1036		
2401	Adquisición de bienes y servicios nal...	34.117.775	11	3.024.000	31.093.775	1028		
2407	Otras cuentas por pagar	1.072.754	0	175.840	896.914	510		
2424	Descuentos de nómina	150.877	0	0	150.877	0		
2436	Retención en la fuente e impuesto de tim...	7.550.134	3	576.000	6.974.134	1211		
<b>25</b>	<b>Beneficios a los empleados</b>	<b>254.291.953</b>	<b>86</b>	<b>179.590.635</b>	74.701.318	42		
2511	Beneficios a los empleados corto plazo	254.291.953	86	179.590.635	74.701.318	42		
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>40.042.332</b>	<b>100</b>	<b>-12.701.970</b>	52.744.302	-415		
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	40.042.332	100	-12.701.970	52.744.302	-415		
3105	Capital fiscal	5.097.185	13	5.097.185	0	0		
3109	Resultados de ejercicios anteriores	60.448.503	151	-87.040.610	147.489.113	-169		
3110	Resultado del ejercicio	-25.503.356	-64	69.241.455	-94.744.811	-137		

Fuente: Formato 1, rendición de cuenta SIREL, vigencias 2022 y 2021

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, así como las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.

Según análisis comparativo del Estado de Situación Financiera realizado a las vigencias 2022 y 2021 se pudo evidenciar que el activo aumentó de una vigencia a otra en \$166.561.315, el 98%, afectado en especial por el incremento en el grupo de efectivo del 130%, debido a que el flujo de pagos fue menor que en la vigencia

anterior, incremento en cuentas por cobrar de \$1.073.350, el 42%, correspondiente al saldo que le adeudan las entidades promotoras de salud por el pago del auxilio económico de las incapacidades.

La cuenta más representativa del activo corresponde a efectivo y equivalentes al efectivo con una participación del 90%. El grupo de la propiedad, planta y equipo representa el 6% del activo, conformado por los bienes de la Contraloría a 31 de diciembre de 2022 con saldo de \$19.802.033, reflejó una disminución de \$7.574.577, variación que corresponde a la depreciación de la vigencia.

De igual manera el pasivo de la entidad presentó incremento generalizado del 62.07%, en las cuentas que lo conforman: cuentas por pagar, obligaciones laborales y de seguridad social.

Frente a la posibilidad que exista pérdida de procesos judiciales y la entidad no provisión recursos, se evidenció que este riesgo se materializó, puesto que, en el informe emitido por la oficina asesora jurídica, no se encontró justificación para no calcular la provisión en la vigencia auditada de las controversias judiciales calificadas con alta probabilidad de pérdida.

La cuenta de patrimonio presenta una variación absoluta de \$52.744.296, la cual corresponde al resultado del ejercicio (pérdida) de la vigencia 2022 por \$25.503.357, reportado en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado. Existió una recuperación en el patrimonio debido a la utilidad o excedentes acumulados por \$69.241.455 y al ajuste realizado por corrección de obligaciones laborales no reales que afectaron la cuenta pérdidas o déficit acumulado. En notas a los estados financieros - 3. patrimonio, se presenta la composición patrimonial.

El valor reportado en la cuenta 59 “Cierre del ejercicio” por \$25.503.357 corresponde a la diferencia entre ingresos \$2.586.133.303 y gastos \$2.611.636.660, pérdida del ejercicio.

La evaluación se realizó de forma transversal a todos los procesos que implicaron registros (contratación, talento humano, controversias judiciales y presupuesto).

Control interno contable: Se realizó de acuerdo con los parámetros establecidos por la CGN, conforme a la Resolución 193 de 5 de mayo de 2016, registró una calificación promedio de 4.97 sobre 5, se encuentra en nivel EFICIENTE. Presentaron las fortalezas, debilidades y recomendaciones.

La valoración cuantitativa consistió en evaluar la existencia y grado de efectividad de los controles asociados al cumplimiento del marco normativo de referencia, las

actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

En la valoración cualitativa, la entidad reportó como fortalezas: personal capacitado, cuentan con un software confiable, publicaciones actualizadas en la página web. En cuanto a las debilidades, no cuentan con recursos para el peritaje para realizar la depuración de activos y escaso personal para el área financiera.

### 2.1.2. Tesorería

La entidad durante la vigencia 2022 recaudo el 100% de los ingresos para su funcionamiento, representados en transferencias del municipio por cuotas de fiscalización y auditaje. Se verificó que la Contraloría realizó las conciliaciones bancarias de manera consistente sin presentar diferencias, cifras iguales en el Estado de Situación Financiera firmado y dictaminado y el extracto bancario de la rendición de cuenta a 31 de diciembre de 2022.

Se presentó la conciliación y extracto bancario a 31 de diciembre de 2022, según lo requerido, el saldo registrado coincide con lo registrado en el auxiliar contable y libro de tesorería. Los recaudos reportados en bancos ascendieron a \$2.583.058.791, cifra consistente con lo registrado en el formato 6- Transferencias y recaudos.

### Muestra Seleccionada Gestión Financiera

El objetivo de esta línea, es dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

Tabla nro. 2. Muestra evaluación estados contables

Cifras en pesos

Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	% Clase	Riesgo identificado
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>337.225.825</b>	<b>100</b>	<b>Muestra 98,35%</b>
1110	Deposito en instituciones financieras	303.183.321	90	Posibilidad que existan excedentes de tesorería por inadecuada constitución de cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022.
138426	Pago por cuenta de terceros	3.614.665	1	Posibilidad de que no se registren adecuadamente las incapacidades reconocidas en la vigencia evaluada y no realicen gestión de recobro por falta de procedimientos
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>	<b>297.183.493</b>	<b>100</b>	<b>Muestra 99,14%</b>
251101	Nómina por pagar	463.800	0	Posibilidad de no clasificar y/o registrar adecuadamente los hechos



Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	% Clase	Riesgo identificado
251102	Cesantías	154.204.748	52	económicos por errada interpretación de las normas para el reconocimiento.
251103	Intereses sobre cesantías	7.119.275	2	Posibilidad que existan excedentes de tesorería por inadecuada constitución de cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022.
<b>5</b>	<b>Gastos</b>	<b>2.611.636.659</b>	<b>100</b>	
5101	Sueldos y salarios	1.341.945.120	51	Posibilidad de no clasificar y/o registrar adecuadamente los hechos económicos por errada interpretación de las normas para el reconocimiento
5107	Prestaciones sociales	670.924.933	26	
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.557.619.238		Posibilidad que no registren las provisiones contables de las controversias judiciales con calificación de riesgo alto de condena por errada interpretación de las normas para el reconocimiento
<b>Notas a los Estados Financieros</b>		Posibilidad de que las notas a los estados financieros no presenten las revelaciones requeridas por desconocimiento de los lineamientos establecidos por la Contaduría.		

Fuente: F-01 Catalogo de cuenta, SIREL 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad conforme a los objetivos de auditoría, de acuerdo a lo consignado en el plan de trabajo, evidenciando que las operaciones financieras fueron registradas cumpliendo con la normatividad vigente, que los pagos se encuentran soportados, las obligaciones tributarias presentadas y pagadas en oportunidad. Los comprobantes de egreso con soportes de la cadena presupuestal (CDP, registro presupuestal, obligación, orden de pago e informe del supervisor del contratista para cobro).

Ante la posibilidad que existan excedentes de tesorería por inadecuada constitución de cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022, se evidenció que las cuentas corresponden a las obligaciones que quedaron pendientes de pago para la siguiente vigencia. Se revisaron las conciliaciones, encontrando consistencia en los gastos de sueldos de personal de nómina, contribuciones efectivas y aportes parafiscales, registros presupuestales iguales al valor contable, concluyendo que el riesgo no se materializó y que existe comunicación entre los procesos.

Frente a la posibilidad que no se registren adecuadamente las incapacidades reconocidas en la vigencia evaluada y no realicen gestión de recobro por falta de procedimientos, se pudo evidenciar que el ente auditado no tiene establecido por escrito, las actividades y/o procedimientos a realizar para registro y cobro de incapacidades.

Respecto a la posibilidad de no clasificar y/o registrar adecuadamente los hechos



económicos por errada interpretación de las normas para el reconocimiento, la entidad registró en la subcuenta 251102 -Beneficios a los empleados a corto plazo – cesantías, el valor de las cesantías anualizadas y retroactivas y como contrapartida la subcuenta 510702 cesantías. Inobservando lo dispuesto en el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno CGN versión 2015.11.

De igual manera en referencia a la liquidación y pago de cesantías retroactivas se observó que la entidad no registra ni reporta en los Estados financieros, el valor girado al fondo por concepto de beneficios a empleados a largo plazo.

En la evaluación de la posibilidad que no registren las provisiones contables de las controversias judiciales con calificación de riesgo alto de condena, conforme al informe emitido por la oficina jurídica, según el grado de incertidumbre para su reconocimiento y lo establecido en el manual de políticas contables, se comprobó que la Contraloría no calculó ni registró en la cuenta provisiones 2701 – Litigios y demandas.

Verificada la información presentada en las notas al balance se evidenció que no cumplen con requisitos sobre las revelaciones. No detallan en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario.

## Hallazgos de la Gestión Financiera

**Hallazgo administrativo nro. 1, por falta de procedimiento para el trámite y seguimiento de pago de incapacidades ante las entidades, que le permita efectuar un control continuo sobre el proceso.**

Durante el desarrollo de la auditoría AFG a la CMN 2022 se pudo evidenciar que el ente auditado no tiene establecido por escrito, las actividades y/o procedimientos a realizar para el registro y cobro de incapacidades, la restitución de mayores valores pagados, gestión de cobro de menores valores pagados, entre otros. La CMN a pesar de aportar información del registro de incapacidades, no presentó un procedimiento que le permita a la entidad tener un control continuo sobre el proceso.

Lo anterior no se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017, a la guía para el diseño de procesos en el marco de MIPG, lo que genera un inadecuado control y seguimiento del proceso. De igual manera afecta lo establecido en la Resolución 193 de 2016 numeral 3.2 Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable, el numeral 3.2.4 Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones, y 3.3 Establecimiento de acciones de control.

Situación que se presenta por falta de mecanismos de control y por la inobservancia de procedimientos en el proceso que puede llegar a afectar al proceso contable, hecho que no permite tener certeza sobre la confiabilidad y razonabilidad de la información, generando riesgos en la actividad contable y financiera e incertidumbre sobre cifras reportadas.

### **Hallazgo administrativo nro. 2, por inconsistencia en la clasificación de la cuenta cesantías retroactivas.**

Durante la vigencia 2022 y de acuerdo a respuesta del equipo financiero de la Contraloría, sobre el manejo contable para las cesantías, se confirmó que la entidad registró en la subcuenta 251102, beneficios a los empleados a corto plazo – cesantía, el valor total por cesantías anualizadas y retroactivas, como contrapartida a la subcuenta 510702 cesantías. Inobservando lo dispuesto en la descripción y dinámica establecidos en el Catálogo General de Cuentas, Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, según el cual las cesantías retroactivas se deben registrar en la cuenta 2512 beneficios a empleados a largo plazo, contrapartida 510708 cesantías retroactivas.

Situación presentada posiblemente por falta de controles en los criterios de clasificación de los hechos económicos y su aplicación, afectando la estructura y comparabilidad de la información financiera.

### **Hallazgo administrativo nro. 3, por no registrar ni reportar el saldo de las cesantías retroactivas en activo ni en el pasivo - beneficios a empleados a largo plazo.**

Al confirmar la información aportada por la Contraloría se evidenció que el cálculo de las cesantías retroactivas lo realiza la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Carrera Administrativa, bajo el concepto Beneficios a empleados – Cesantías, no obstante, disponer de recursos para cubrir el pago de las cesantías del personal, a través del Fondo Nacional del Ahorro y de Colfondos, la entidad no tiene definido procedimiento ni control frente a los recursos girados a los fondos, no registra ni reporta el saldo en los estados financieros, subestimando los activos y pasivos.

Lo anterior contraviene lo establecido en la descripción y dinámica de la cuenta 1902 del Catálogo General de Cuentas, Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, tratamiento contable reafirmado en el concepto 20192000027011 del 25 de junio de 2019 por la CGN.

Posiblemente por no seguir el procedimiento contable establecido, lo que presenta ausencia de controles necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la entidad estén vinculadas al proceso contable, generando información financiera sin las características fundamentales de oportunidad y representación fiel.

**Hallazgo administrativo nro. 4, por no registrar la provisión contable de las controversias judiciales con calificación de riesgo alto de condena, según informe técnico presentado por la oficina jurídica y lo establecido en el manual de políticas contables.**

La Contraloría no calculó ni registró en la cuenta provisiones 2701 – Litigios y demandas, el valor de la provisión contable, ante la alta probabilidad de pérdida de los litigios en contra de la entidad reportados por la oficina jurídica. Lo anterior contraviene lo estipulado en el capítulo 3 del manual de Políticas Contables aplicadas a provisiones, activos y pasivos contingentes, numeral 1.3 Alcance. Donde se estipula que se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la Contraloría que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, que se cumpla con la condición de ser probable con calificación alta de ocurrir, como se detalla en la siguiente tabla:

**Litigios con calificación de riesgo alto de condena**

Cifras en pesos

Nro. proceso	Valor pretensión	Indexación y calificación
41001333300220140050010	22.131.510	Calificación: criterio 1, Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.
41001333300120140021701	566.700.000	Calificación: criterio 2, Medio alto: El material probatorio aportado es suficiente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.
41001333300120130028701	139.597.277	Calificación: criterio 2, Medio alto: El material probatorio aportado es suficiente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.
41001333300520160010801	102.928.865	Calificación: criterio 1, Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.
41001333300520160038300	68.945.400	Calificación: criterio 2, Medio alto: El material probatorio aportado es suficiente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.
41001333300420180036600	11636.472	Calificación: criterio 2, Medio alto: El material probatorio aportado es suficiente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.

Fuente: Informe de la oficina jurídica de la CMN-2022.

Situación causada posiblemente por falta de control, lo que generó un





incumplimiento normativo que afectó la veracidad de los pasivos a 31 de diciembre de 2022.

**Hallazgo administrativo nro. 5, por no presentar las notas a los estados financieros conforme a la plantilla para la preparación y presentación uniforme de las mismas, ni explicación de situaciones para la comprensión de los usuarios.**

Analizado el contenido de las notas de carácter específico, se observó, que la Contraloría se limita a informar las variaciones de los saldos registrados en los estados financieros, es decir, no presenta comparativos entre vigencias, aclaraciones o explicaciones de los hechos o situaciones cuantificables y calificables suficientes en cada grupo de cuentas, lo cual indica que incumple las características exigidas en el nuevo marco normativo para ser complemento y desagregación de la información relevante. No se revela información del saldo de la cuenta por cobrar 1384- Otras cuentas por cobrar, relacionadas con los saldos que le adeudan las EPS por incapacidades y licencias de maternidad, cesantías retroactivas y provisiones.

La Contraloría al presentar las notas a los estados financieros incumplió el numeral 1.3.6 del capítulo VI de las Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones de la Resolución 484 de 2017 y sus modificaciones, Resolución 441 de 2019, inobservando la estructura uniforme detallada del documento anexo a la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020.

Lo anterior, posiblemente se generó por falta de control en la elaboración de la estructura uniforme, la revelación y explicación de la información que aporte valor agregado para la comprensión de los usuarios frente a los estados financieros presentados.

**Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor**

En cuanto a los resultados de los indicadores en este ejercicio auditor se observó consistencia con la evaluación realizada, que coincide con los resultados en los indicadores del proceso con nivel de riesgo muy bajo, de acuerdo con la certificación anual y teniendo en cuenta que las debilidades del proceso contable no fueron materiales.





## Conclusión de la Gestión Financiera

De acuerdo con los riesgos evaluados, se deduce que la información contable de la CMN se presentó conforme a los lineamientos prescritos por la Contaduría General de la Nación, excepto por lo contenido en los cinco hallazgos administrativos enunciados en el presente informe de auditoría que fueron debidamente calificados en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, por lo que se concluye que la gestión del proceso financiero de la entidad en la vigencia 2022, fue **Con Salvedades**.

### 2.2. Gestión Presupuestal

El presupuesto de la Contraloría para la vigencia 2022, se fijó mediante Decreto Municipal 1008 del 21 de diciembre de 2021, en la cual se apropiaron los recursos para atender los gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva en la sección 010102, por valor de \$2.500.000.000 y a través de la Resolución 133 del 28 de diciembre de 2021, la entidad adoptó el presupuesto de gastos por el valor aprobado.

El presupuesto de la vigencia 2022 presentó una adición de \$83.058.791, para un presupuesto definitivo de \$2.583.058.791. Al compararlo con el de la vigencia anterior \$2.445.615.216, registró un aumento del 5.6%, equivalente a \$137.443.575.

#### 2.2.1. Presupuesto como Instrumento

La totalidad del presupuesto se destinó a gastos de funcionamiento, de los cuales el 89% corresponden a servicios personales \$2.286.521.689 el 8%, a gastos generales \$209.507.655 y el 3% a transferencias \$87.029.447.

Durante la vigencia se registraron compromisos por valor de \$2.572.107.867, de la apropiación definitiva quedó un saldo por comprometer de \$10.773.082, las obligaciones por valor de \$2.513.101.567 y ejecutó pagos por \$2.477.170.567; constituyeron cuentas por pagar en cuantía de \$35.931.000 y reservas presupuestales por \$59.006.300.

Los ingresos contaron con un adecuado nivel de recaudo, toda vez, que ingresó el 100% de lo proyectado, lo que les permitió cumplir con los compromisos adquiridos.

El presupuesto fue objeto de siete traslados presupuestales que totalizaron \$276.887.710, cifra que representa el 11% del presupuesto aprobado para la vigencia 2022 y una adición presupuestal por \$83.058.791, modificaciones que se

encontraron sustentadas mediante actos administrativos internos, acuerdo y decreto en cumplimiento de la normatividad municipal.

Se observó que la Contraloría tiene implementado el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas-CCPET, los objetos de los gastos se encontraron acorde con las definiciones de los rubros establecidos por la Contraloría General de la República – CGR, excepto la clasificación en el rubro de vacaciones.

Del presupuesto asignado de la Contraloría para la vigencia 2022, se ejecutó el 2.39%, es decir \$61.717.873 para capacitación de los funcionarios, cumpliendo con lo reglamentado en el artículo 4° de la Ley 1416 de 2010.

### Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

La Contraloría destinó la totalidad del presupuesto \$2.583.058.791, para atender los gastos de funcionamiento, de los cuales el 92% corresponde a gastos de personal y el 8% a gastos generales; se seleccionó una muestra de rubros con un valor a auditar de \$891.860.927, que representan el 35% del presupuesto comprometido de la vigencia 2022, así:

Tabla nro. 3. Muestra evaluación Gestión Presupuestal

Cifras en pesos

Rubro presupuestal	Nombre del rubro	Valor (\$) Compromisos	% Compromisos	Valor (\$) a auditar	% Muestra a auditar	Riesgo identificado
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1.368.215.062	99.7	410.464.520	30	Posibilidad que la entidad no esté registrando en el rubro 2.1.1.01.03.001.01 Vacaciones, la apropiación de recursos para el pago de vacaciones por inadecuada utilización del catálogo presupuestal para entidades territoriales.
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	42.927.629	99.1	42.927.629	100	Posibilidad de inadecuada constitución de cuentas por pagar al cierre de la vigencia por no incluir la totalidad de las obligaciones
2.1.1.01.01.001.08.0 1	Prima de navidad	130.006.414	99.5	130.006.414	100	
2.1.1.01.01.001.08.0 2	Prima de vacaciones	79.226.888	99.6	39.613.444	50	
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de	9.902.162	93.0	9.902.162	100	

Rubro presupuestal	Nombre del rubro	Valor (\$) Compromisos	% Compromisos	Valor (\$) a auditar	% Muestra a auditar	Riesgo identificado
	recreación					pendientes de pago.
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	122.315.153	99.9	122.315.153	100	
2.1.7.01.02	Cesantías parciales	86.851.605	99.8	86.851.605	100	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	64.887.996	97.2	49.780.000	77	Posibilidad de incumplimiento del porcentaje mínimo para capacitación por no apropiar suficientes recursos para capacitar a los funcionarios y sujetos de control.
<b>Totales</b>		<b>1.904.332.909</b>		<b>891.860.927</b>		

Fuente: F-07 Ejecución presupuestal de gastos, SIREL 2022

La muestra seleccionada fue evaluada en un 100%, sin ninguna limitación de información, evidenciando que se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo, como se muestra a continuación:

Respecto al riesgo relacionado con el cumplimiento del porcentaje mínimo para capacitación de los funcionarios y sujetos de control, una vez verificada información de la ejecución de los gastos por concepto de capacitación de la CMN por valor de \$61.717.873, equivalente al 2,39% del presupuesto definitivo para la vigencia 2022, se observó lo siguiente:

Los archivos digitales enviados cuentan con los soportes requeridos para validar las actividades de capacitación, como son: Libro auxiliar de presupuesto del rubro capacitación, comprobantes de pago por concepto de gastos de capacitación, resoluciones de comisiones de viáticos, contratos 13 y 14 de 2022, CDP, RP, obligación y orden de pago.

Por lo anterior, se establece que la ejecución de gastos por concepto de capacitaciones, son coherentes con la información registrada en el Formato 7 Ejecución de Gastos Presupuestales y Plan de Capacitación para sus funcionarios y sujetos de control, y cumplen con la normatividad vigente.

Por consiguiente, no se observó falencias en la ejecución presupuestal de los gastos por concepto de capacitación de la CMN para la vigencia 2022.

En cuanto al riesgo “que la entidad no esté registrando en el rubro 2.1.1.01.03.001.01 Vacaciones, la apropiación de recursos para el pago de

vacaciones por inadecuada utilización del catálogo presupuestal para entidades territoriales”, verificada la información de los gastos presupuestales, la CMN no incluyó ningún valor en el rubro 2.1.1.01.03.001.01 vacaciones, al igual que en los libros auxiliares de presupuesto.

En el derecho a la contradicción, la Contraloría soportó que ya adoptó los correctivos en la estructura presupuestal desde que se presentó el proyecto de presupuesto que rige para la vigencia 2023 incorporando el objeto de gasto “2.1.1.01.03.001.01 Vacaciones”.

Referente al riesgo relacionado con la constitución de cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022. Se observó que la CMN constituyó al cierre de la vigencia auditada cuentas por pagar en cuantía de \$35.931.000, los cuales contienen los soportes respectivos de acuerdo con los requisitos exigidos, lo que indica que existieron los compromisos y las obligaciones legalmente adquiridas durante la vigencia; por lo anterior se evidenció que la CMN cumple con el artículo 89 del régimen de las apropiaciones y el artículo 74 programa anual mensualizado de caja PAC al presupuesto del decreto 111 de 1996.

## Hallazgos de la Gestión del Presupuesto como Instrumento

### Observación administrativa nro. 6 por inadecuada clasificación presupuestal de los gastos por vacaciones en la vigencia 2022.

Se aceptan los argumentos de la Contraloría y se retira la observación.

### Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En relación con el seguimiento de los indicadores de evaluación para la certificación anual, el proceso presupuestal obtuvo calificación de riesgo bajo, se concluye que los resultados de la presente auditoría son coherentes con los indicadores referidos al proceso señalado.

## Conclusión del Presupuesto como Instrumento

La gestión desarrollada en el proceso presupuestal se acogió a los principios y normas presupuestales, que de acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados del presente informe de auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del Presupuesto como instrumento durante la vigencia 2022, fue Razonable y coherente con los



resultados de los indicadores asociados a la certificación anual.

## 2.2.2. Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

### 2.2.2.1. Proceso de Contratación

La Contraloría reportó en el SIA Observa durante la vigencia 2022 la celebración de 19 contratos por \$173.064.405, lo que representa el 7% del presupuesto de gastos ejecutado (\$2.485.256.662). La menor cuantía en esta entidad está delimitada hasta \$280.000.000, por lo cual, la mínima cuantía ascendió a \$28.000.000.

**Modalidad de selección y tipo de contrato.** En la vigencia 2022, las modalidades de selección del contratista fueron las siguientes:

Tabla nro. 4. Modalidad de selección

Cifras en pesos

Modalidad de Selección	Cantidad	% de participación	Cuantía	% de participación
Contratación Directa	8	42	\$ 85.492.667	49
Mínima Cuantía	11	58	\$ 87.571.738	51
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>100</b>	<b>\$ 173.064.405</b>	<b>100</b>

Fuente: SIA Observa – Informes y reportes.

De acuerdo con lo anterior, la contratación se realizó en dos modalidades; la contratación por mínima cuantía con 11 contratos, es la más utilizada, equivalente al 58% del total de contratos suscritos, siendo esta modalidad en la que más recursos se destinaron con un total de \$87.571.738, representando el 51% del valor total ejecutado de la contratación en la vigencia auditada.

La distribución según su tipo fue de la siguiente manera:

Tabla nro. 5. Tipo de contrato

Cifras en pesos

Tipo de contrato	Cantidad	%	Cuantía	%
Contrato de prestación de servicios y apoyo a gestión	11	58	\$ 101.265.667	59
Compraventa	6	32	\$ 62.323.810	36
Típicos	2	11	\$ 9.474.928	5
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>100</b>	<b>\$ 173.064.405</b>	<b>100</b>

Fuente: SIA Observa – Formato 13 vigencia 2022.

De acuerdo a la tabla anterior, se identifica que la mayor contratación efectuada, fue la de prestación de servicios (11) en un porcentaje del 58%, igualmente a la que mayor recurso destinó la entidad, equivalente al 59% del valor de los contratos (\$101.064.405).



**Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios -PAA-**. La Contraloría aprobó el PAA mediante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el 18 de enero de 2022, por valor inicial de \$82.506.007; el cual fue publicado el 24 de enero de 2022 en la página web de la entidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y en la plataforma SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=228426>

Dicho plan surtió cinco actualizaciones, las cuales fueron publicadas en el SECOP II, sin embargo, no se evidenció la publicación de las actualizaciones en la página web de la entidad, acorde con el artículo 2.2.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

**Etapas precontractual.** Los bienes y servicios adquiridos con los 19 contratos, estaban programados en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022 y se direccionaron al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional. Se observó que cada uno de los contratos contaba con los estudios previos, los cuales contenían los elementos mínimos para su elaboración, estos además guardaron coherencia con los rubros aprobados en el PAA, se identificó la necesidad y se describe el objeto a contratar; en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, estudios y documentos previos en la planeación contractual de la Contraloría.

**Etapas contractual.** Los contratos cumplieron con los requisitos de perfeccionamiento, en la medida que contaban con el respaldo de la disponibilidad y registró presupuestal, están elevados a escrito y firmados por las partes.

**Etapas post contractual.** Las órdenes de pago y los comprobantes de egreso fueron coherentes con lo estipulado en el contrato, se aplicaron los descuentos legales y existe soporte del cumplimiento del objeto contractual; información contenida en las actas de liquidación de los contratos, publicadas en el SECOP II. En la contratación de la vigencia 2022, no se efectuaron adiciones.

**Contratos plan de capacitación 2022.** Suscribieron los contratos 013 y 014 de 2022 para el cumplimiento del plan de capacitación por valor de \$45.900.000.

### Muestra Seleccionada

La Contraloría reportó en la cuenta de la vigencia 2022, un total de 19 contratos por valor total de \$173.064.405. Se seleccionó una muestra de seis contratos por valor de \$103.237.895 que representa el 60% de la cuantía total contratada por la entidad.

**Tabla nro. 6 muestra de Contratación**

Cifras en pesos

Nro.	Nro. Contrato	Modalidad de selección	Objeto	Valor
1	1	Contratación Directa	El Contratista prestará los servicios de Atención Integral (SAI), para la actualización, capacitación, soporte y mantenimiento del Software "HAS SQL", Instalado en la Contraloría Municipal de Neiva, durante la vigencia 2022.	8.992.667
2	5	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales como abogada, para que represente judicial y extrajudicialmente en los diferentes procesos dentro de los cuales sea parte la Contraloría Municipal de Neiva, además de brindar apoyo jurídico a todas las dependencias de la entidad	21.000.000
3	8	Mínima Cuantía	La Contratista se compromete a expedir conforme a los términos y condiciones técnicas señaladas en su propuesta; las pólizas de seguros que amparen los bienes e intereses patrimoniales de la entidad y aquellos de los cuales fueran responsables; requeridas por la Contraloría Municipal de Neiva	6.674.928
4	13	Contratación Directa	El contratista se compromete a prestar los servicios profesionales para la realización del seminario de actualización "Herramientas prácticas para el manejo del proceso de responsabilidad fiscal y el proceso auditor", dirigido a los empleados de la Contraloría Municipal de Neiva	22.950.000
5	14	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales para la realización del evento de capacitación denominado como "Curso de actualización en cambios y novedades para la gestión fiscal", dirigido a los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Neiva	22.950.000
6	19	Grandes Superficies	Contratar mediante compraventa la adquisición de dos (2) computadores de mesa con destino a la Contraloría Municipal de Neiva	20.670.300
<b>Total</b>				<b>103.237.895</b>

Fuente: Elaboración propia y Formato SIA OBSERVA – Formato 13. Vigencia 2022.

Los anteriores expedientes contractuales fueron evaluados en su totalidad por el equipo auditor hasta la etapa en la cual se encontraban.

En lo que respecta al riesgo “posibilidad de que no se realicen los pagos de conformidad con lo establecido en el acuerdo de voluntades como riesgo inherente”; se verificó en la muestra seleccionada que los valores establecidos en los comprobantes de egreso coincidieran con el valor contratado y se expidieron con posterioridad a la acreditación del cumplimiento de las actividades contractuales por parte del supervisor. Por otra parte, se evidenció dos devoluciones al presupuesto en los contratos de prestación de servicios 005 y 010 – 2022 por terminación anticipada del contrato. Con fundamento en lo anterior este riesgo no se materializó.

En lo relacionado con el riesgo “posibles debilidades en la estructuración de los estudios previos como riesgo inherente”; una vez verificado los expedientes contractuales objeto de muestra se logró advertir la identificación de la necesidad en los estudios previos, explicación coherente de los valores estimados de los contratos, en el análisis del sector se tuvo en cuenta las estimaciones históricas. Los procesos de contratación directa cuentan con el respectivo acto administrativo de justificación, conforme el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En el caso de la mínima cuantía (contrato 08 – 2022) se efectúa conforme el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015- modificado por el decreto 1850 de 2021, se cumple con la normativa y la invitación pública se encuentra conforme con los tiempos del cronograma. Con fundamento en lo anterior, el riesgo de auditoría no se materializó.

De la misma forma, la mínima cuantía para grandes superficies (contrato 019-2022), conforme el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, puede hacer adquisiciones de mínima cuantía en gran almacén, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, cumple con la normatividad.

De la misma forma, el riesgo consistente en “posibilidad de que la función de supervisión no cumpla con lo establecido en la norma como riesgo inherente”, conforme lo verificado en la totalidad de la muestra, se evidencia la designación oportuna del supervisor del contrato y el mismo cumple plenamente con su rol, se identifican claramente el cumplimiento de las actividades contractuales en los informes de supervisión. Por lo anterior no se materializó el riesgo.

Finalmente, el riesgo “posibilidad que la entidad realice la publicación de los documentos contractuales en la plataforma SECOP II y SIA OBSERVA.” se revisó que la Contraloría cumplió con los principios de publicidad y transparencia, debido a que, publicó la totalidad de la información contractual en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA, sin embargo, se evidenció que las modificaciones efectuadas al PAA no se publicaron en la página web de la entidad.

## Hallazgos de Gestión en Contratación

### Hallazgo administrativo nro. 6, por ausencia de publicación de las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones.

Se evidenció que las cinco modificaciones al PAA realizadas por la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2022, fueron publicadas en el SECOP II, pero



no fueron publicadas en la página web de la entidad, situación que desconoce lo normado por el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015

Lo anterior, obedece a una falta seguimiento y control por parte de la entidad, afectando el principio de transparencia al dificultar la visualización de los interesados, veedurías y ciudadanía en general.

### **Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor**

De la evaluación efectuada al proceso contractual se generó un hallazgo, lo cual resulta coherente con lo manifestado por la Certificación Anual de la Contraloría Municipal de Neiva que para la vigencia 2022 que arrojó un nivel de riesgo 5 durante la vigencia 2022 (Riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso).

### **Conclusión de la Gestión en el Proceso de Contratación**

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión en el Proceso de contratación en la vigencia 2022, fue **Razonable**.

#### **2.2.2.2. Proceso de Talento Humano**

La CMN a través del Acuerdo 011 de 06 de julio de 2012, adoptó la estructura administrativa compuesta por una planta de 31 cargos autorizados de los cuales se encuentran ocupados 30, distribuidos de la siguiente manera: 5 de nivel directivo, 1 asesor, 15 profesionales y 9 asistenciales, Lo anterior significa que el 17% está representado en el nivel directivo, el 3% en asesor, el 50% en el profesional y el 30% por el asistencial.

Igualmente, dentro del documento se determinó por cada nivel y grado su respectivas escalas salariales y asignaciones, esto con el fin de organizar la funcionalidad de la entidad en el marco de sus competencias de ley, el modelo de gestión de procesos y capacidad operativa de la misma.

La liquidación y pago de la nómina y prestaciones sociales se encontraron acordes con lo exigido en la ley. El plan de bienestar social e incentivos fue ejecutado según lo programado.



## Muestra Seleccionada

Para seleccionar la muestra se tuvo en cuenta como criterio: la elaboración y ejecución del Plan de capacitación, gestión de cobro de incapacidades y licencias, liquidación de la nómina del mes de diciembre y liquidación de viáticos y gastos de viaje de los funcionarios.

La verificación de estos aspectos se hará en trazabilidad en lo que corresponda con el proceso contable, contratación y presupuesto, así:

Tabla nro. 7. Muestra de Talento Humano

Cifras en pesos

Concepto	Total 2022	Descripción de la muestra	Riesgo Identificado
Capacitación	49.780.000	Equivale al 1.9% del valor del presupuesto ejecutado. Se revisarán los soportes del informe de capacitación individual y colectiva por el valor señalado	Posibilidad de que no se atiendan de manera adecuada las necesidades de capacitación de los funcionarios, por no invertir de manera óptima los recursos asignados para este rubro.
Incapacidades y licencias	20.797.217	Durante el año 2022 se presentaron 29 incapacidades por las cuales se recuperó la cifra señalada.	Posibilidad de que no se liquiden correctamente las incapacidades y no realicen gestión de recobro por falta de procedimientos internos.
Sueldos	1.368.215.062	Representa el 53% del valor del presupuesto ejecutado.	Posibilidad que se generen pagos indebidos u omisión de los mismos por no realizar correctamente el cálculo de la nómina, prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales.
Cesantías	209.166.758	Representa el 8% del valor del presupuesto ejecutado.	
Prima de navidad	130.006.414	Representa el 5% del total del presupuesto ejecutado.	
Viáticos y Gastos de Viaje	19.098.290	Representa el 0.7% del valor del presupuesto ejecutado. Se revisará la totalidad de los actos administrativos de reconocimiento y pago de viáticos.	Posibilidad que se generen pagos indebidos u omisión de los mismos por no efectuar correctamente el cálculo de la liquidación de viáticos y gastos de viaje de los funcionarios de la CMN.

Fuente: Formato 14. SIREL, vigencia 2022.

La muestra seleccionada fue evaluada en un 100%, sin ninguna limitación de información, evidenciando que se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo, como se muestra a continuación:

Respecto al riesgo relacionado con la liquidación de nómina, aportes a la seguridad social y parafiscales, se verificó que la CMN realizó de manera correcta el cálculo, liquidación y pago de las nóminas de julio por \$75.281.393 y diciembre por \$83.482.079, que sumaron \$158.763.472, es decir el 100% de la muestra.





Se concluye que la CMN, cumplió con la Ley 4 de 1992, artículo 12 del Decreto 1919 de 2002, Acuerdo Municipal 003 del 12 de mayo de 2022, el cual determina el incremento salarial de 7.26%, de acuerdo con el Decreto 462 del 29 de marzo de 2022 expedido por el Gobierno Nacional. Por consiguiente, no se observó falencias en la liquidación de nómina, aportes a la seguridad social y parafiscales de la vigencia 2022.

En cuanto al riesgo relacionado con que se liquiden correctamente las incapacidades y recaudo de forma oportuna, se verificó la información suministrada por la CMN respecto de las incapacidades, de las cuales se evaluaron dos en cuantía de \$20.797.217, del anterior valor la entidad realizó el recobro por \$18.830.406, equivalente al 91%, quedando en saldo por recobrar de \$1.966.811, es decir, el 9%, saldo que en la actualidad se encuentra en recobro.

Sin embargo, en el proceso contable, se formuló un hallazgo de auditoría por no contar con un procedimiento interno para el recobro de los saldos de las incapacidades por parte de la CMN.

En lo pertinente al riesgo, que no se atiendan de manera adecuada las necesidades de capacitación de los funcionarios, por no invertir de manera óptima los recursos asignados para este rubro; verificada la información suministrada en la ejecución de gastos por concepto de capacitación, se evidenció que la CMN ejecutó un total de \$61.717.873, equivalente al 2,39% del presupuesto definitivo para la vigencia 2022, de acuerdo con los soportes validados en las actividades de capacitación, como son: libro auxiliar de presupuesto del rubro capacitación, comprobantes de pago por concepto de gastos de capacitación, resoluciones de comisiones de viáticos, contratos 13 y 14 de 2022, CDP, RP, obligación y orden de pago.

Por consiguiente, no se observó falencias en los gastos y actividades de capacitación ejecutadas por la CMN para la vigencia 2022, los cuales cumplen con la normatividad vigente.

Finalmente, frente al riesgo relacionado con la liquidación de viáticos y gastos de viaje, se observó en las siete comisiones de la muestra, que se autorizaron gastos de viáticos por \$13.766.720, una vez verificadas las resoluciones de los días de comisión y los viáticos diarios autorizados a cada funcionario, se evidenciaron inconsistencias en el término de duración frente a lo autorizado en el formato de solicitud de viáticos.

## Hallazgos de la Gestión en el proceso de Talento Humano

### Hallazgo administrativo nro. 7, por inconsistencias en las resoluciones de comisiones de viáticos de los funcionarios de la CMN durante la vigencia 2022.

En las resoluciones de autorización de comisión de servicios a los funcionarios de la CMN, se evidenciaron inconsistencias relacionadas con el término de duración, un error de digitación en el valor a reconocer por viáticos y se autorizó el pago de un día de viáticos sin tener en cuenta que el funcionario no pernoctó en el lugar de la comisión, los cuales, reconocieron \$149.431 de mas; es de aclarar que en el derecho a la contradicción, el ex funcionario que ordenó el gasto, reintegró el mayor valor pagado y se reporta como un beneficio de control fiscal.

Tabla nro. 8. Inconsistencias en las resoluciones de viáticos vigencia 2022

Cifras en pesos

Comprobante de pago	Días relacionados en la resolución de comisión	# días según resolución	Viáticos diarios	Total viáticos a reconocer	Viáticos pagados	# días otorgados en el formato GR-F-61	Inconsistencias detectadas
2022000033 del 01/03/2022	Resolución nro. 019 de 2022. Los días 2, 3 y 4 de marzo de 2022.	2.5	845.463	2.113.658	2.536.389	3	En la R. 019, no se incluyó el día 4 de marzo pernoctado en el lugar de la comisión.
2022000066 del 11/05/2022	Resolución nro. 039 de 2022. Los días 12 y 13 de mayo de 2022.	1.5	845.463	1.268.195	1.690.926	2	En la R. 039 no se relacionó el día 13 de mayo que se autorizó pernoctar en el lugar de la comisión al finalizar el evento.
2022000100 del 12/07/2022	Resolución nro. 049 de 2022. El día 13 de julio de 2022.	0.5	298.863	149.432	298.863	1	No pernoctó en el lugar de la comisión y se pagó de más \$149.431. En la contradicción del informe preliminar, el ordenador del gasto para la época reintegró el mayor valor reconocido.
2022000125 del 19/10/2022	Resolución nro. 094 de 2022. Los días 20 y 21 de octubre de 2022.	1.5	770.045	1.155.068	1.155.068	1.5	En la R. 094, se observó un error de digitación en el valor a reconocer por viáticos \$1.540.090, presentando una diferencia de \$385.023, los cuales confrontado con el CE 2022000125, pagaron un total de \$1.155.068 correspondiente al

Comprobante de pago	Días relacionados en la resolución de comisión	# días según resolución	Viáticos diarios	Total viáticos a reconocer	Viáticos pagados	# días otorgados en el formato GR-F-61	Inconsistencias detectadas
							valor autorizado, por lo que la entidad no pagó de más.
2022000129 del 26/10/2022	Resolución nro. 103 de 2022. Los días 27, 28 y 29 de octubre de 2022.	2.5	845.463	2.113.658	2.695.158	3.5	En la R. 113, no se incluyó el día 26 de octubre autorizado para viajar el día antes del evento.
2022000134 del 23/11/2022	Resolución nro. 119 de 2022. Los días 16 y 17 de noviembre de 2022.	1.5	770.045	1.155.068	2.695.158	3.5	En la R. 119, no se incluyó el 15 y 17 de noviembre autorizados para pernoctar un día antes y un día después de la fecha del evento.
2022000144 del 14/12/2022	Resolución nro. 141 de 2022. Los días 15 y 16 de diciembre de 2022.	1.5	770.045	1.155.068	2.695.158	3.5	En la R.141, no se incluyó el 14 y 16 de diciembre autorizados para pernoctar un día antes y regresar un día después de finalizado el evento.

Fuente: Resoluciones de la CMN vigencia 2022

De acuerdo con la tabla anterior, la CMN liquidó y canceló la suma de \$13.766.720, según los días autorizados en el formato de solicitud de viáticos, los cuales, comparados con los días relacionados en las resoluciones de comisión, se observan diferencias, debido a que en el artículo primero de cada acto administrativo, sólo se relaciona el tiempo de la programación del evento que motiva la comisión, sin incluir lo autorizado para el desplazamiento el día antes y el regreso después de finalizado el evento.

Por lo anterior, la CMN incumplió con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución 060 de 2021 y 077 de 2022, así mismo, con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.5.5.24. Contenido del acto administrativo que confiere la comisión, del Decreto 1083 de 2015.

Dicha situación se generó posiblemente por la falta de controles en la elaboración de las resoluciones que otorgan comisiones de servicios, lo que conllevó a que se presentaran inconsistencias en el término de duración de las comisiones frente a lo autorizado en el formato de solicitud de viáticos durante la vigencia 2022.

### Conclusión de la Gestión en el Proceso de Talento Humano

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se

concluye que la gestión del proceso de talento humano, durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

### 2.2.2.3. Proceso Controversias Judiciales

La Contraloría reportó para la vigencia 2022, 13 controversias judiciales con valor de las pretensiones de \$1.701.918.663, todas iniciadas en vigencias anteriores.

La entidad es la parte demandada en las todas las controversias, el medio de control fue demandas de nulidad y restablecimiento del derecho. Al cierre de la vigencia se encuentran con el siguiente estado:

- 2 con sentencia de segunda instancia.
- 2 en etapa probatorio de primera instancia.
- 8 en etapa probatoria de segunda instancia.
- 1 resolviendo el recurso extraordinario de revisión.

La entidad tiene reglamentada el procedimiento de representación judicial mediante el proceso GJ-P-04 Versión 8 de fecha 24-10-2022.

Para la vigencia 2022 no reportó ninguna acción de repetición instaurada, como se ilustra a continuación:

Tabla nro. 9 Tipo de proceso

Cifras en pesos

Tipo de proceso	Cantidad	%	Valor de las pretensiones	%
Nulidad y restablecimiento del derecho	13	100	\$1.701.918.663.	100
Acción de repetición	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>100</b>	<b>\$1.701.918.663.</b>	<b>100</b>

Fuente: Formato 23. SIREL.

De conformidad con la anterior tabla se observa que el 100% del número de los procesos corresponden a demandas de nulidad y restablecimiento del derecho donde el demandando es la Contraloría que representan el 100% del valor total de las pretensiones.

### Muestra Seleccionada

Durante la vigencia evaluada la entidad tramitó 13 controversias judiciales cuyo valor de las pretensiones fue de \$1.701.918.663, se seleccionó una muestra de cuatro procesos por la suma de \$1.410.997.277 correspondiente al 31% en cantidad y 83% en cuantía. Ver tabla de reserva nro. 3.1.



**Tabla nro. 10. Muestra Proceso Controversias Judiciales**

Cifras en pesos

Nro.	Valor de las pretensiones	Estado Actual
1	138.000.000	Con sentencia de segunda instancia
2	139.597.277	En etapa probatoria de segunda instancia
3	566.700.000	En etapa probatoria de segunda instancia
4	566.700.000	En etapa probatoria de segunda instancia

Fuente: Elaboración propia y Formato SIREL F23, vigencia 2022.

Los anteriores expedientes fueron evaluados en su totalidad por el equipo auditor hasta la etapa procesal en la cual se encontraban.

En lo relacionado con el riesgo “posibilidad de que la Contraloría no realice de forma diligente y celera las actuaciones procesales”; al revisar cada uno de los expedientes seleccionados en la muestra se evidenció que la gestión judicial en defensa de la entidad, demuestra oportunidad en la contestación de demanda, el uso de las solicitudes de pruebas necesarias, presentación de alegatos de conclusión e interposición de recursos.

Se verificó en la totalidad de la muestra que la entidad siempre cuenta con designación de apoderado debidamente reconocido para actuar en oportunidad. Las decisiones resultan coherentes con los intereses de la Contraloría, de la misma forma en todos los expedientes objeto de muestra se evidenció impulso y celeridad en la actuación procesal. Con fundamento en lo anterior el riesgo no se materializó.

Frente al riesgo “posibilidad de que el Comité de Conciliación de la Contraloría Municipal de Neiva no realice sus funciones de acuerdo con su normatividad”; se observó que la entidad cuenta con un Comité de Conciliación, el cual se encuentra regulado por la Resolución 044 de 2022, el mismo se activa periódicamente e identifica y soporta las decisiones en las diversas acciones judiciales pendientes conforme el avance del trámite procesal de las contingencias, así mismo conforme se va presentando y acercando las diligencias se advierte las situaciones o gestiones que debe realizarse en defensa de la entidad, lo anterior, denota control y periodicidad en el seguimiento procesal de las contingencias judiciales vigentes.

Para el segundo semestre de la vigencia 2022, el comité se reunió en una oportunidad debido a que para ese semestre no tenían programadas actuaciones judiciales, sin embargo, en este se analizó las causas primarias de las demandas en contra, por lo anterior el riesgo no se materializó.



## Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

Aplicados los procedimientos de auditoría en el proceso de controversias judiciales se concluye que, los riesgos no se materializaron, por consiguiente, no se establecieron hallazgos.

### Conclusión de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales.

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión en el Proceso de Controversias judiciales en la vigencia 2022, fue **Razonable**.

### Conclusión Consolidada del Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

De acuerdo con los riesgos evaluados en los procesos que conforman la gestión presupuestal y la calificación consolidada de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del presupuesto como instrumento de gestión y del gasto durante la vigencia 2022, fue Razonable.

## 2.3. Gestión Misional

### 2.3.1. Proceso de Participación Ciudadana

La Contraloría Municipal de Neiva -CMN- tramitó 105 derechos de petición, entre denuncias, peticiones de interés general o particular, queja y peticiones entre entidades, las cuales fueron recibidas la mayoría a través del correo electrónico institucional y por la ventanilla de la Contraloría. A continuación, se muestra el estado de las peticiones tramitadas durante el año 2022:

Tabla nro. 11. Competencia, tipo y estado de peticiones 2022

Competencia y Tipo de petición	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Con archivo por traslado por competencia	En trámite
<b>Competencia compartida</b>	<b>4</b>		
Denuncia	3		
Petición en interés general o particular	1		
<b>Contraloría o Fondo de Bienestar Social que recibe</b>	<b>66</b>		
Denuncia	27		7
Petición en interés general o particular	26		

Competencia y Tipo de petición	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Con archivo por traslado por competencia	En trámite
Petición entre entidades estatales	12		
Queja	1		
<b>Otra Entidad</b>	<b>2</b>		
Denuncia		20	1
Petición en interés general o particular		4	
Petición entre entidades estatales		1	
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>25</b>	<b>8</b>

Fuente: Sección Atención Ciudadana, Formato 15 SIREL AGR, rendición cuenta 2022.

A 31 de diciembre de 2022, la Contraloría archivó 72 peticiones por respuesta definitiva que representan el 50.9%, 25 fueron archivadas por traslado por competencia (23.8%) y ocho peticiones quedaron en trámite (7.61%). De las peticiones anteriores, se seleccionó una muestra para evaluar la gestión en el trámite a las mismas y los resultados se presentan en el subtítulo “Muestra Seleccionada” de este numeral.

**Procedimiento interno.** Para la vigencia auditada, gestionó las peticiones siguiendo el procedimiento interno PCP-01 Gestión de Peticiones Quejas y Denuncias versión 18, acorde a lo señalado en el Título II artículos 13 al 31 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y a los artículos 69 y 70 de la Ley 1757 de 2015. En cuanto a la promoción del control social, tiene reglamentado el procedimiento interno código PCP-02 Participación Comunitaria versión 11, documento que sustentó la elaboración y ejecución del Plan de Promoción para la Participación Ciudadana 2022.

**Promoción del Control Social.** La Contraloría en la vigencia 2022, realizó 25 actividades de promoción para la participación ciudadana con la asistencia de 1.198 personas, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla nro. 12. Actividades de promoción del control ciudadano

Tipo de actividad	Cuenta de Tipo de actividad	No. de participantes de la actividad
Actividades de deliberación	1	12
Apoyo o acompañamiento en la creación de veedurías ciudadanas	2	18
Capacitación a ciudadanos	3	39
Capacitación a estudiantes	8	608
Capacitación a veedores	1	40
Convenio con organizaciones de la sociedad civil y la academia	1	6

Tipo de actividad	Cuenta de Tipo de actividad	No. de participantes de la actividad
Diálogo efectuado con la ciudadanía (Foro, audiencia, encuentro, entre otros)	4	118
Otras actividades de promoción	3	253
Promoción de veedurías o comités de veedurías	1	79
Rendición de cuentas	1	25
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>1198</b>

Fuente: Sección Promoción del control ciudadano Formato 15 SIREL - AGR, rendición cuenta 2022

Conforme lo anterior, la entidad realizó 12 jornadas de capacitación, dirigidas a 687 ciudadanos, estudiantes y veedores; una rendición de cuentas a la que asistieron 25 personas, y promovió la creación de veedurías a través de diálogos efectuados con la ciudadanía, mediante 12 actividades, en las que participaron 486 ciudadanos.

En cuanto al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022, se constató que este documento contiene los requisitos conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción y la Oficina de Control Interno realizó los seguimientos cuatrimestrales a dicho plan, los cuales quedaron consignados en la página web en el enlace: <https://www.contralorieneiva.gov.co/planes-institucionales-y-estrategicos/#1587057591128-cd5cd476-1bea>

### Muestra Seleccionada

La CMN durante la vigencia 2022 atendió 105 peticiones de los cuales se seleccionó una muestra de 27 que representan el 25% del total reportado.

Tabla nro. 13. Muestra de Requerimientos Ciudadanos

Nro.	Identificación de la petición	Fecha que recibió la petición	Estado del trámite al final del periodo rendido	Riesgo Identificado
1	D 085-2022	22/11/2022	Con archivo por traslado por competencia	Posibilidad que se vulneren derechos fundamentales, por incumplir los términos para la atención de los requerimientos ciudadanos.
2	D 083-2022	17/11/2022		
3	DP 078-2022	31/10/2022	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad que las peticiones ciudadanas no se resuelvan porque las respuestas de fondo son incompletas o incongruentes con lo solicitado.
4	DP 054-2022	16/08/2022		
5	D 033-2022	09/06/2022		
6	D 032-2022	09/06/2022	Con archivo por traslado por competencia	Posibilidad que los traslados por competencia se realicen
7	D 029-2022	25/05/2022		
8	DP 022-2022	05/04/2022		
9	DP 023-2022	30/03/2022	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad que los traslados por competencia se realicen
10	D 020-2022	30/03/2022		
11	D 013-2021	15/02/2022		
12	D 092-2021	26/11/2021		
13	D 017-2022	15/03/2022		
14	D 101-2021	16/12/2021		
15	D 024-2022	05/04/2022		



Nro.	Identificación de la petición	Fecha que recibió la petición	Estado del trámite al final del periodo rendido	Riesgo Identificado
16	D 062-2022	31/08/2022	En trámite	sin comunicarle al peticionario y por fuera del término, incumpliendo la normatividad vigente.
17	D 069-2022	03/10/2022		
18	D 021-2022	01/04/2022		
19	D 016-2022	07/03/2022	Con archivo por traslado por competencia	
20	D 015-2022	21/02/2022		
21	D 006-2022	01/02/2022		
22	Q 049-2022	04/08/2022		
23	D 038-2022	13/07/2022	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
24	DP 039-2022	14/07/2022		
25	DP 037-2022	06/07/2022		
26	DP 060-2022	05/09/2022		
27	DP 059-2022	02/09/2022		

Fuente: Información reportada en el Formato15, SIREL vigencia 2022

De otra parte, se revisaron 10 actividades para la promoción de la participación ciudadana que representan el 40% del total de las 25 registradas.

**Tabla nro. 14. Muestra actividades de participación ciudadana**

Nro.	Tipo de actividad	Descripción de actividad	Riesgo Identificado
1	Rendición de cuentas	Rendición de cuentas	Posibilidad que la ciudadanía desconozca y deje de participar en el control social porque la entidad no divulga o promueve actividades para la participación ciudadana.
2	Capacitación a veedores	Reglamentación para conformar veedurías ciudadanas y funcionamiento de las veedurías.	
3	Capacitación a estudiantes	Encuentro sobre en conceptos básicos de participación ciudadana y control social. I.E. Liceo Sant...	
4		Sensibilización general Contralor estudiantil, control social y funciones del contralor estudiantil	
5	Capacitación a ciudadanos	Sensibilización conceptos básicos participación ciudadana y control social, denuncia y veeduría	
6		Reglamentación para conformar veedurías ciudadanas y funcionamiento de las veedurías.	
7	Otras actividades de promoción	Articulación consejo Municipal de Juventudes	
8	Apoyo o acompañamiento en la creación de veedurías ciudadanas	Acompañamiento a la veeduría de la Comuna 5, con visita fiscal al contrato 264 y 266 de 2022	
9	Diálogo efectuado con la ciudadanía (Foro, audiencia, encuentro, entre otros)	Capacitación y Sensibilización docentes Gabriel Garcia Márquez, sobre elección de contralor estudiantil.	
10	Promoción de veedurías o comités de veedurías	Foro "Participación - Acción Ciudadana regional Huila de la mano con la Comunidad"	

Fuente: Sección Promoción del control ciudadano del Formato 15, SIREL 2022.

La muestra fue revisada en su totalidad hasta la etapa en que se encontraban las actividades y peticiones al momento de la evaluación, no se presentó limitación en la información y se concluyó sobre la no materialización de los siguientes riesgos:

- Posibilidad que se vulneren derechos fundamentales, por incumplir los términos para la atención de los requerimientos ciudadanos

En la muestra evaluada se observó, que este riesgo no se materializó, dado que las peticiones y/o denuncias fueron atendidas según los términos definidos en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, esto es, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recibo y las denuncias incluidas en el proceso auditor de la Contraloría, se resolvieron dentro del término de seis meses contados a partir de su recibo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

- Posibilidad que las peticiones ciudadanas no se resuelvan porque las respuestas de fondo son incompletas o incongruentes con lo solicitado.

En los casos que aplicó la respuesta de trámite, le indicó al peticionario el plazo razonable en que se le daría respuesta definitiva a la solicitud, tal como lo establece el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Igualmente, se observó que las respuestas de fondo comunicadas al peticionario fueron coherentes, claras y pertinentes de acuerdo con los hechos relacionados en el escrito de petición, y anexó a esa respuesta, la encuesta de medición de satisfacción, en cumplimiento del procedimiento interno PCP-01 Gestión de Peticiones Quejas y Denuncias versión 18, por lo que este riesgo no se materializó.

- Posibilidad que los traslados por competencia se realicen sin comunicarle al peticionario y por fuera del término, incumpliendo la normatividad vigente.

De la verificación de peticiones y denuncias archivadas por traslado por competencia, se encontró que este riesgo no se materializó, ya que cumplieron con el término de cinco días establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (funcionario sin competencia), sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Además, le comunicó del traslado al peticionario o denunciante y le anexó copia del oficio remisorio del traslado a la autoridad competente, tal como lo determina el mismo artículo.

- Posibilidad que la ciudadanía desconozca y deje de participar en el control social porque la entidad no divulga o promueve actividades para la participación

ciudadana.

Se constató el cumplimiento de la programación de las actividades del Plan de Promoción para la Participación Ciudadana 2022. Igualmente, el resultado positivo de las encuestas y el informe de medición de satisfacción permiten concluir la efectividad de las actividades desarrolladas para el fortalecimiento y promoción del control social a la gestión fiscal en el Municipio de Neiva.

### **Hallazgos de la Gestión del Proceso Participación Ciudadana**

Para este proceso no se configuraron hallazgos.

### **Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor**

Revisada la gestión del proceso de participación ciudadana, se evidenció que guarda relación con los resultados obtenidos en el informe de certificación anual de 2022. Tanto en la gestión de la atención de peticiones como en la gestión para la promoción ciudadana obtuvo 5, es decir, un resultado de riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso.

### **Conclusión de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana**

Conforme los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de participación ciudadana durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

#### **2.3.2. Proceso Auditor de la Contraloría**

#### **Sujetos de Control Fiscal**

La Contraloría reportó nueve sujetos de control a los que les corresponde ejercer control fiscal, acorde con la Resolución 116 del 14 de diciembre de 2021, quienes cuentan con un presupuesto definitivo de \$713.041.903.602, un presupuesto de recursos propios por \$385.390.836.173 y un presupuesto ejecutado de gastos por \$893.962.906.264.

Valor presupuesto transferido por SGP \$316.744.505.902.

Valor presupuesto transferido por SGR \$10.906.561.527.

Los sujetos que tienen mayor representatividad en el valor del presupuesto de recursos propio a auditar fueron: municipio de Neiva, "Las Ceibas" Empresas

Públicas de Neiva E.S.P., Empresa Social del Estado y Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP, los cuales fueron auditados durante la vigencia.

### Puntos de control fiscal.

La Contraloría reportó a su cargo un punto de control, con un presupuesto asignado de \$3.859.657.697, este mismo fue auditado, alcanzando una cobertura de 100%.

### Gestión de auditorías a sujetos de control.

De los nueve sujetos de control, realizaron 24 auditorías así: 12 actuaciones especiales de fiscalización, ocho de cumplimiento, tres auditorías financieras y una financiera y de gestión, vigilando recursos por valor de \$325.544.363.791, alcanzando una cobertura del 84% con relación a los recursos propios por \$385.390.836.173.

Se originaron doce procesos auditores por denuncias ciudadanas.

Los hallazgos realizados en la vigencia se relacionan en la siguiente tabla:

**Tabla nro. 15 Hallazgos a Sujetos de Control**

Resultados auditorías 2021	Observaciones Informe Preliminar	Hallazgos Informe final	Cifras en pesos
			Hallazgos Desestimados
Administrativos	74	50	24
Disciplinarios	4	0	4
Penales	0	0	0
Fiscales	7	1	6
Valor Fiscal	376.717.199	81.481.600	295.235.599

Fuente SIREL-F21 2022-Elaboración propia

### Gestión de auditorías a puntos de control.

Del único punto de control, la Contraloría realizó tres actuaciones especiales de fiscalización, una auditoría de cumplimiento, las cuales culminaron en la misma vigencia.

Los hallazgos realizados en la vigencia se relacionan en la siguiente tabla:

**Tabla nro.16 Hallazgos a Puntos de Control**

Resultados auditorías 2021	Observaciones Informe Preliminar	Hallazgos Informe final	Cifras en pesos
			Hallazgos Desestimados
Administrativos	17	16	1



Resultados auditorías 2021	Observaciones Informe Preliminar	Hallazgos Informe final	Hallazgos Desestimados
Disciplinarios	0	0	0
Penales	0	0	0
Fiscales	2	2	0
Valor Fiscal	\$26.948.162	\$26.948.162	0

Fuente SIREL-F21 2021-Elaboración propia

## Cuentas Recibidas y Revisadas

La Contraloría Municipal de Neiva contó con la Resolución 116 del 14 de diciembre de 2021, por medio de la cual se adoptó la reglamentación para la rendición de cuentas, su revisión, presentación, modificación y seguimiento al plan de mejoramiento.

La entidad recibió nueve cuentas durante la vigencia 2022 con la siguiente información:

Tabla nro. 17. Cuentas recibidas y revisadas vigencia 2022

Cuentas rendidas			Cuentas no rendidas	Cuentas revisadas en la vigencia que se rinde			
En término	Extemporáneas	Total		De vigencias anteriores		De vigencia rendida	
				Total, Fenecidas	Total, No Fenecidas	Total, Fenecidas	Total, No Fenecidas
9	0	9	0	0	0	1	0

Fuente: Formato 21 Sección 3, SIREL 2022.

Como se puede observar en la tabla anterior, todas las cuentas fueron rendidas oportunamente.

## Control a la Contratación

La Contraloría para la vigencia 2022, realizó control fiscal sobre 3083 contratos ejecutados por sus sujetos de control en cuantía de \$189.904.600.317 así:

Tabla nro.18. Contratación

Cifras en pesos

Tipo de auditoría	Contratos		Hallazgos				
	Cantidad	Valor	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Cuantía hallazgos fiscales
Auditoría Integral/ Regular	393	45.693.861.225	7	0	0	0	0
Auditoría Especial	0	0	0	0	0	0	0
Auditoría Exprés	0	0	0	0	0	0	0

Tipo de auditoría	Contratos		Hallazgos				Cuantía hallazgos fiscales
	Cantidad	Valor	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	
Auditoría financiera	0	0	1	0	0	0	0
Auditoría de cumplimiento	2679	141.469.699.801	27	4	0	3	108.429.762
Auditoría de desempeño	0	0	0	0	0	0	0
Otra	11	2.741.039.291	2	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>3083</b>	<b>189.904.600.317</b>	<b>36</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>108.429.762</b>

Fuente: Formato 21-sección control contratación- vigencia 2022

Como resultado de la evaluación a la contratación, fueron configurados los siguientes hallazgos: 36 administrativos, cuatro disciplinarios, cero penales y tres fiscales por valor de \$108.429.762

Conforme a la información reportada en la plataforma SIA Observa, la Contraloría tenía bajo su vigilancia 7042 contratos por valor total de \$262.217.724.321, ejecutados por sus sujetos de control durante la vigencia 2021.

Se determinó que el porcentaje de cobertura del control a la contratación en número corresponde al 56% y en cuantía representa el 72%, así:

Tabla nro. 19. Cobertura del control a la contratación

Cifras en pesos

Contratos rendidos	Cantidad	Cuantía
Total, contratos rendidos	7042	262.217.724.321
Total, contratos auditados	3083	108.429.762
<b>% Cobertura</b>	<b>56%</b>	<b>72%</b>

Fuente: Formato 21 Sección 4 Control a la contratación SIREL 2022, SIA Observa informes y reportes consolidados. Elaboración propia.

## Hallazgos Fiscales

La entidad configuró un total de tres hallazgos fiscales trasladados, por valor de \$107.889.762, a los siguientes sujetos de control:

Tabla nro. 20. Estado hallazgos fiscales trasladado

Cifras en pesos

Sujeto de control	Estado del hallazgo	Nro.	Cuantía
Secretaría de Educación	En estudio en dependencia competente	1	15.284.882
Secretaría de Educación	En estudio en dependencia competente	1	11.123.280
Empresa Social del Estado	Apertura de proceso de responsabilidad fiscal	1	81.481.600
<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>\$ 107.889.762</b>

Fuente: Formato 21 Sección 5 Hallazgos fiscales SIREL 2022.

## Beneficios del Control Fiscal

Producto del control fiscal realizado en la vigencia objeto de evaluación, se registró siete beneficios de control fiscal (cinco cuantificables por \$9.073.439 y dos cualificables).

Los beneficios de auditoría son generados por hallazgos y seguimiento de plan de mejoramiento.

Tabla nro. 21. Beneficio de auditoría

Cifras en pesos

Origen	Tipo de Beneficio		
	Calificable	Cuantificable	Valor
Hallazgos	1	4	2.611.101
Seguimiento a planes de mejoramiento	1	1	6.462.338
<b>Total</b>		<b>7</b>	<b>9.073.439</b>

Fuente: F21 SIREL vigencia 2022-Elaboración propia

## Muestra Seleccionada

La CMN durante la vigencia 2022 adelantó 24 auditorías a sujetos de control con una cuantía de \$325.544.363.791, de las cuales se seleccionó una muestra de seis de ellas, que representan una cuantía de \$324.171.168.800, que equivalen el 25% en cantidad y al 98% en cuantía.

Tabla nro. 22. Muestra actividades de participación ciudadana

Cifras en pesos

Nro.	Sujeto de Control	Hallazgos Fiscales	Valor Hallazgos fiscales	Hallazgos Penales	Hallazgos Disciplinarios	Hallazgos Administrativos	Recursos Auditados
1	Sistema Estratégico de Transporte Público	0	0	0	0	3	14.511.898.493
2	Concejo de Neiva	0	0	0	0	0	2.004.469.939
3	Personería Municipal de Neiva	0	0	0	0	1	746.676.115
4	Municipio de Neiva	0	0	0	0	13	195.792.580.301
5	"Las Ceibas" Empresas Públicas de Neiva E.S.P.	0	0	0	0	0	110.342.588.495
6	Empresa Social del Estado	1	81.481.600	0	0	9	772.955.457
<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>81.481.600</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>44</b>	<b>324.171.168.800</b>

Fuente: Formato 21, SIREL 2022.

Se seleccionó dos beneficios de control fiscal para verificar el riesgo de la posibilidad de que exista beneficios de control fiscal sin soportes.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

En desarrollo del trámite de la muestra, se evidenció gestión de la Contraloría, se advierte planeación con objetivos, alcance, delimitación de la auditoría, tiempos, designación de roles supervisor, líder y auditores, la elaboración del plan de trabajo contiene antecedentes, marco regulatorio, criterios de auditoría, distribución de procesos, plan de mejoramiento, descripción de prueba de recorrido, riesgos identificado y técnica de auditoría aplicada.

Se evidenció ayudas de memoria (mesas de trabajo) que dan cuenta de: instalación, aprobación de plan de trabajo, asignación, elaboración de cronograma y cumplimiento de la fase de informes.

En la fase de informes se tiene: informe preliminar con las respectivas observaciones, mesa de validación de observaciones con la controversia presentada, se tiene informe definitivo con los respectivos hallazgos, de igual forma se evidenció comunicación al sujeto vigilado tanto del informe preliminar y definitivo.

Conforme el plan de vigilancia PVCFT adoptado por la Contraloría, su cumplimiento fue del 100%, se evidencia oportunidad en los tiempos estimados para el inicio y la finalización de los ejercicios auditores al cierre de la vigencia evaluada, los mismo quedaron validados en (ayudas de memoria) actas de mesas de trabajo.

### **Riesgos planteados.**

Respecto al riesgo de "posibilidad de que no se desarrolle y se cumpla adecuadamente la planeación del PVCF por desatención de los términos del plan de vigilancia y control fiscal", no se materializó, por cuanto, se observó que la entidad dio cumplimiento a lo programado en el PVCFT 2022 evidenciándose controles y cumplimiento al procedimiento interno del proceso de control fiscal, se conoció y evidenció el procedimiento escrito, observándose adecuada planeación en la formulación del PVCFT y autorización para su promulgación y modificaciones; todas las auditorías fueron iniciadas y terminadas.

En el mismo sentido, referente al riesgo "posibilidad de incumplimiento en la ejecución del PVCF programado para la vigencia", se logró evidenciar en la totalidad de la muestra, el cumplimiento de lo planeado frente a lo ejecutado en los ejercicios auditores, se advierten las respectivas mesas de seguimiento y validación en cada etapa, por lo que se descarta el riesgo inicialmente establecido.



De la muestra seleccionada en todas las auditorías se evidenció que las ayudas de memoria (acta de mesas de trabajo) dan cuenta del análisis de las observaciones y/o hallazgos tanto en sus elementos como efecto y demás concretando así resultados del ejercicio realizado, por ende, no se materializó el riesgo “posibilidad de que las observaciones y/o hallazgos no cumplan con los atributos. (condición, criterio, causa y efecto)”.

Por otra parte, en la totalidad de la muestra, se evidenció que en la fase de ejecución de los ejercicios auditores, efectúan control y seguimiento de lo desarrollado por medio de los papeles de trabajo de cada auditor frente a lo que le fue asignado, descartando así el riesgo “posibilidad de que la Contraloría incumpla en la fase de ejecución con lo programado en la asignación de la auditoría”.

En el mismo sentido durante el desarrollo de la muestra de auditoría se logró advertir que todos los ejercicios auditores fueron comunicados al órgano de control político, que para el caso fue el Concejo Municipal de Neiva, con ello no se materializó el riesgo “posibilidad de que la Contraloría no comunique los informes de auditoría al órgano de control político”.

En la muestra, se pudo constatar que a los sujetos vigilados se les garantiza el ejercicio a la defensa una vez presentados los informes preliminares de auditoría, de la misma forma se efectúa la respectiva acta de memoria (mesa de trabajo) en donde se efectúa el análisis a la controversia que presentan los sujetos a las observaciones planteadas por la Contraloría, por lo que no se materializó el riesgo “posibilidad de que la Contraloría vulnere el derecho a la defensa de sus sujetos vigilados”.

Por último, en los ejercicios auditores que tuvieron hallazgos con alguna connotación, se evidenció celeridad para su traslado, por lo que no se materializó el riesgo “posibilidad de que exista poca celeridad en el traslado de los hallazgos”.

### **Hallazgos de la Gestión en el Proceso Auditor**

Aplicados los procedimientos de auditoría en el proceso auditor se concluye que, los riesgos no se materializaron, por consiguiente, no se establecieron hallazgos.

### **Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor**

De la evaluación efectuada al proceso auditor no se generó ningún hallazgo, lo cual resulta coherente con lo manifestado en la Certificación Anual de la Contraloría

Municipal de Neiva que para la vigencia 2022 finalizó con un nivel de riesgo 4 (Riesgo bajo de no ejecutar el proceso).

## Conclusión de la Gestión en el Proceso Auditor

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión en el Proceso auditor en la vigencia 2022, fue **Favorable**.

### 2.3.3. Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares

#### Indagaciones preliminares

La entidad para la vigencia 2022 no tramitó indagaciones preliminares, según certificación del 21 de septiembre de 2023. Lo anterior, guarda relación con el certificado anual del 2022, donde el resultado de los indicadores de evacuación es No Aplica.

#### Proceso de responsabilidad fiscal

La Contraloría reportó en el SIREL 55 procesos de responsabilidad fiscal en la vigencia 2022. Los 50 procesos ordinarios suman el total de \$5.135.762.299 y en los cinco verbales, el valor del presunto detrimento patrimonial en el auto de apertura asciende a \$211.027.089.

#### Procesos Ordinarios de Responsabilidad Fiscal

Durante la vigencia evaluada no se iniciaron procesos por el procedimiento ordinario. La antigüedad de los 50 procesos ordinarios, se detalla a continuación:

Tabla nro. 23. Antigüedad de los procesos ordinarios

Año de Apertura	Edad de los Procesos	No. de Procesos	% Participación	Cifras en pesos	
				Presunto detrimento	% Participación
2017	5 años	4	8	220.968.290	4.30
2018	4 años	1	2	38.625.415	0.76
2019	3 años	28	56	2.614.773.803	50.91
2020	2 años	6	12	1.783.176.581	34.72
2021	1 año	11	22	478.218.210	9.31
<b>TOTAL</b>		<b>50</b>	<b>100</b>	<b>5.135.762.299</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada Formato 17 vigencia 2022, SIREL.



En la tabla anterior se destaca en número y en cuantía, los 28 procesos iniciados en el año 2019 con un 50.91% del valor del presunto detrimento (\$5.135.762.299).

El estado de los procesos ordinarios de responsabilidad fiscal a 31 de diciembre de 2022, fue el siguiente:

**Tabla nro. 24. Estado de los procesos ordinarios de responsabilidad fiscal**

Cifras en pesos

Estado de los procesos	Nro. de procesos	Participación %	Valor presunto detrimento	Participación %
En trámite antes de imputación	38	76	3.689.063.051	71.83
Fallo con responsabilidad ejecutoriado	2	4	204.070.456	3.97
Fallo sin responsabilidad ejecutoriado	1	2	8.243.861	0.16
Archivo por no mérito	9	18	1.234.384.481	24.03
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100</b>	<b>5.135.762.299</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada Formato F17 vigencia 2022, SIREL.

Del total de procesos ordinarios (50) reportados, 38 se encuentran en trámite con auto de apertura y antes de imputación por cuantía de \$3.689.063.051, que corresponde al 71.83% del total del presunto detrimento.

Se reportaron tres fallos durante la vigencia auditada, de los cuales dos con responsabilidad fiscal ejecutoriados, fueron trasladados en el término promedio de 14 días a jurisdicción coactiva.

La Contraloría no registra procesos prescritos durante la vigencia 2022. Sin embargo, 15 procesos ordinarios, se encuentran en riesgo de prescripción, toda vez que, han superado más de tres años desde la apertura y no ha proferido auto de imputación o de archivo.

De los 50 procesos ordinarios tramitados, en 42 fue comunicada a la aseguradora la vinculación como tercero civilmente responsable por valor de \$9.481.228.375, para procurar el resarcimiento del presunto daño patrimonial.

La Contraloría reportó la investigación de bienes en un proceso ordinario, de los 38 que se encontraban en trámite en el 2022, ocasionando un riesgo para el logro del resarcimiento del daño causado ante un eventual fallo con responsabilidad fiscal.

### Procesos Verbales de Responsabilidad Fiscal

La entidad tramitó en la vigencia 2022, cinco procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento verbal en cuantía de \$211.027.089, los cuales se iniciaron en la vigencia 2019.

El estado de los cinco procesos verbales a 31 de diciembre de 2022, era en audiencia de descargos. Durante la vigencia auditada no registró el archivo de procesos por prescripción, sin embargo, tres procesos se encuentran en riesgo de prescribir, toda vez que, han superado más de tres años desde la apertura y/o imputación, y no se evidencia que haya sido proferido una decisión sobre la responsabilidad fiscal de los presuntos responsables.

La entidad reportó la vinculación de la compañía de seguros como tercero civilmente responsable en los cinco procesos verbales. No obstante, durante la vigencia 2022 no realizó investigación de bienes.

### Muestra Seleccionada

Del total de 50 procesos reportados bajo el procedimiento ordinario por valor de \$5.135.762.299, se seleccionó una muestra de 25, cuyo valor del presunto detrimento es de \$1.841.923.558, lo que representa el 50% en cantidad y el 36% en cuantía.

Tabla nro. 25. Muestra de PRF procedimiento ordinario

Cifras en pesos

Código de reserva nro.	Fecha auto de apertura PRF	Estado del proceso	Valor presunto detrimento	Riesgo
1	04/03/2019	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	15.500.000	Posibilidad que las pruebas practicadas en el proceso de responsabilidad fiscal pierdan validez por exceder el plazo previsto en la norma.
2	05/03/2019		2.537.851	
3	15/03/2019		8.975.000	
4	21/03/2019		16.500.000	
5	02/04/2019		1.456.380	
6	13/05/2019		5.512.667	Posibilidad que falten garantías para el resarcimiento del daño en caso de un fallo con responsabilidad fiscal, por no realizar de manera oportuna la investigación de los bienes, el decreto y practica de medidas cautelares.
7	13/05/2019		4.840.042	
8	30/05/2019		645.079.120	
9	12/06/2019		16.000.000	
10	30/07/2019		17.000.000	
11	02/08/2019		17.000.000	Posibilidad que se configure el fenómeno jurídico de la prescripción, por la falta de gestión en los procesos de responsabilidad fiscal.
12	09/08/2019		29.370.000	
13	12/08/2019		38.500.000	
14	21/08/2019		29.250.000	
15	22/08/2019		103.350.000	
16	10/09/2019		50.792.490	Posibilidad que los responsables fiscales nunca se incluyan en el boletín de responsabilidad fiscal (CGR), en el SIRI (PGN) o se inicie un proceso de cobro coactivo en su contra, por no remitir oportunamente los fallos con responsabilidad fiscal ejecutoriados a las dependencias
17	21/02/2020		316.076.004	
18	19/11/2020		3.505.839	
19	14/01/2021		97.015.440	
20	16/03/2021		25.391.000	
21	19/03/2021		29.938.089	Fallo con responsabilidad
22	18/06/2021		63.024.633	
23	09/07/2021		101.238.547	
24	16/08/2017		128.484.150	
25	16/08/2017		75.586.306	



Código de reserva nro.	Fecha auto de apertura PRF	Estado del proceso	Valor presunto detrimento	Riesgo
		ejecutoriado		respectivas.

Fuente: Información reportada en el formato F-17 SIREL vigencia 2022. Elaboración propia

Durante la vigencia 2022 tramitó cinco procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento verbal, en cuantía de \$211.027.089, sobre los cuales se evaluó el 100%.

Tabla nro. 26. Muestra de PRF procedimiento verbal

Cifras en pesos

Código de reserva nro.	Fecha de apertura e imputación	Valor presunto detrimento	Estado del Proceso	Riesgo
26	29/07/2019	15.000.000	En audiencia de descargos	Posibilidad que falten garantías para el resarcimiento del daño en caso de un fallo con responsabilidad fiscal, por no realizar de manera oportuna la investigación de los bienes, el decreto y practica de medidas cautelares.  Posibilidad que se configure el fenómeno jurídico de la prescripción, por la falta de gestión en los procesos de responsabilidad fiscal.
27	27/11/2019	152.159.616		
28	5/08/2019	34.051.724		
29	25/11/2019	7.955.749		
30	19/07/2019	1.860.000		

Fuente: Información reportada en el formato F-17 SIREL vigencia 2022. Elaboración propia

La muestra fue evaluada en su totalidad, hasta la etapa en la cual se encontraban cada uno de los expedientes, sin ninguna limitación de información. Los resultados de la evaluación a este proceso, se presentan a continuación:

Respecto al riesgo “posibilidad que las pruebas practicadas en el proceso de responsabilidad fiscal pierdan validez por exceder el plazo previsto en la norma”. Se verificó en los expedientes de la muestra revisados que este riesgo no se materializó, dado que las pruebas se decretaron y practicaron dentro de los términos contemplados en el artículo 107 de la Ley 1474 de 2011, esto es, en el proceso ordinario de responsabilidad fiscal no podrá exceder de dos años contados a partir del momento en que se notifique la providencia que las decreta y en el proceso verbal dicho término no podrá exceder de un año.

En cuanto al riesgo “posibilidad que los responsables fiscales nunca se incluyan en el boletín de responsabilidad fiscal (CGR), en el SIRI (PGN) o se inicie un proceso de cobro coactivo en su contra, por no remitir oportunamente los fallos con responsabilidad fiscal ejecutoriados a las dependencias respectivas”. Se evidenció el traslado del fallo con responsabilidad fiscal ejecutoriado a las dependencias respectivas, los responsables fiscales se incluyeron en el boletín de responsabilidad

fiscal (CGR), en el SIRI (PGN) y se inició el proceso de cobro coactivo en su contra, por lo que el riesgo no se materializó en los procesos ordinarios con fallo con responsabilidad fiscal auditados.

De otra parte, en los dos riesgos restantes, correspondientes a: “posibilidad que falten garantías para el resarcimiento del daño en caso de un fallo con responsabilidad fiscal, por no realizar de manera oportuna la investigación de los bienes, el decreto y practica de medidas cautelares” y “Posibilidad que se configure el fenómeno jurídico de la prescripción, por la falta de gestión en los procesos de responsabilidad fiscal”. Se identificaron falencias, como se describe a continuación:

### **Hallazgos de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal**

#### **Hallazgo administrativo nro. 8, por la falta de investigación de bienes en los procesos de responsabilidad fiscal.**

De la muestra auditada, se encontró que en 25 procesos con código de reserva del 1 al 3, del 5 al 10, del 12 al 23, 26, 27, 29 y 30, cuyo valor del presunto detrimento es de \$1.788.853.467, no se realizó la investigación de bienes de los presuntos responsables durante la vigencia 2022 y por consiguiente no se decretaron las medidas cautelares a que hubiera lugar, en contravía de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 610 de 2000 y desatendiendo el principio de eficacia consagrado en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Situación ocasionada presuntamente por errada interpretación de la norma y porque el procedimiento interno de los procesos de responsabilidad fiscal RC-P 03, versión 8, punto 6.3 numeral 5, establece que la búsqueda de bienes se realiza una vez, es decir cuando se apertura el proceso; lo que podría ocasionar la carencia de garantías en caso que la decisión sea fallo con responsabilidad fiscal y como consecuencia, el no resarcimiento del daño patrimonial, pues el presunto responsable fiscal puede insolventarse, haciéndose el proceso nugatorio.

#### **Hallazgo administrativo nro. 9, por el riesgo de prescripción en los procesos de responsabilidad fiscal.**

En 18 procesos de responsabilidad fiscal, cuya cuantía asciende a \$1.036.075.274, se observó que se encuentran en riesgo de operar la prescripción de la responsabilidad fiscal, en la medida en que han superado los tres años en su trámite desde el inicio del proceso, y no se ha decidido el archivo o la responsabilidad fiscal de los presuntos responsables, contraviniendo lo establecido en los principios



orientadores de la acción fiscal en su artículo 2 de la Ley 610 de 2000 y los principios de eficacia y celeridad señalados en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, como se describe a continuación:

**Tabla nro. 27. Procesos de responsabilidad fiscal en riesgo de prescripción**

Cifras en pesos

Código de reserva nro.	Fecha auto de apertura	Fecha Riesgo de Prescripción	Días transcurridos desde el auto de apertura	Valor presunto detrimento en el auto de apertura
1	04/03/2019	02/01/2023	1400	15.500.000
2	05/03/2019	02/01/2023	1399	2.537.851
3	15/03/2019	14/08/2022	1248	8.975.000
5	02/04/2019	02/01/2023	1371	1.456.380
6	13/05/2019	02/01/2023	1330	5.512.667
7	13/05/2019	10/06/2022	1124	4.840.042
8	30/05/2019	29/10/2022	1248	645.079.120
9	12/06/2019	10/11/2022	1247	16.000.000
11	02/08/2019	01/01/2023	1248	17.000.000
10	30/07/2019	18/01/2023	1268	17.000.000
16	10/09/2019	18/02/2023	1257	50.792.490
12	09/08/2019	06/01/2023	1246	29.370.000
13	12/08/2019	21/01/2023	1258	38.500.000
15	22/08/2019	21/01/2023	1248	103.350.000
14	21/08/2019	19/01/2023	1247	29.250.000
26	29/07/2019	17/01/2023	1268	15.000.000
28	05/08/2019	07/01/2023	1251	34.051.724
30	19/07/2019	15/12/2022	1245	1.860.000
<b>Total del presunto detrimento:</b>			<b>1.036.075.274</b>	

Fuente: Formatos F-17 SIREL, vigencia 2022 y papeles de trabajo

Esta situación ocasionada presuntamente por la falta de control por parte del líder del proceso y del funcionario sustanciador, lo que podría generar la posibilidad de que se archiven por no mérito porque se encuentran próximos a prescribir, o que se presente la prescripción de la responsabilidad fiscal y consecuentemente, la imposibilidad de lograr el resarcimiento del daño.

### **Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor**

Los resultados del informe de certificación anual 2022, relacionados con el proceso de responsabilidad fiscal estuvieron ubicados en el nivel de riesgo 4, es decir, en riesgo bajo de no ejecutar el proceso. En la desagregación del resultado se puede evidenciar que, los indicadores del PRF1 al PRF6 terminaron en el nivel 5, mientras

que los indicadores PRF7 y el PRF8 relacionados con el índice de fallos de responsabilidad fiscal, terminaron en el nivel 2. Resultado coherente con la presente auditoría, ya que durante la vigencia evaluada se profirieron tres fallos, de los cuales, dos con responsabilidad fiscal de los 55 procesos fiscales tramitados.

### **Conclusión de la Gestión en el Proceso de las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal**

De conformidad con los riesgos identificados, la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal y la configuración de hallazgos, se concluye que la gestión de este proceso fue **Con observaciones**.

#### **2.3.4. Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal**

La Contraloría no reportó información en el formato 19, por cuanto no adelantó PASF en la vigencia auditada. Igualmente, anexó certificación sobre este asunto con fecha 26 de enero de 2023, situación que es coherente con los indicadores de evaluación para la certificación anual 2022, cuyo resultado fue de No Aplica.

#### **2.3.5. Proceso de Jurisdicción Coactiva**

La Contraloría reportó el trámite de 14 procesos coactivos durante la vigencia 2022, por valor de \$5.284.752.890. De los cuales 13 títulos ejecutivos provienen de fallos con responsabilidad fiscal y uno de multa sancionatoria.

Partiendo de la fecha en que avoca conocimiento, los procesos se clasifican de la siguiente manera:

Tabla nro. 28. Antigüedad de los procesos coactivos

Cifra en pesos

Vigencia	Antigüedad de los procesos	Nro. de procesos	Cuantía del Título
2002	20 años	1	950.833
2004	18 años	1	21.397.035
2011	11 años	2	3.427.987897
2013	9 años	1	574.220.533
2014	8 años	3	700.515.616
2016	6 años	3	243.31.933
2017	5 años	1	230.662.179
2022	Menos de 1 año	2	85.706.864
<b>Totales</b>		<b>14</b>	<b>5.284.752.890</b>

Fuente: Información reportada en el formato 18 SIREL vigencia 2022



De acuerdo con la tabla anterior, a 31 de diciembre de 2022, en 11 de los procesos y el 94% (\$4.968.383.847) de la cartera, supera los cinco años en el trámite de cobro, situación que la convierte en una cartera de difícil recaudo; a su vez, aquellos procesos que tienen menos de cinco años en trámite, representan el 6% (\$316.369.043) del monto total de la cartera (\$5.284.752.890).

El estado de los procesos coactivos al final del periodo rendido, se ilustra a continuación:

**Tabla nro. 29 Estado de los procesos de jurisdicción coactiva**

Cifras en pesos

Estado	Nro. de procesos	Participación %	Cuantía del título ejecutivo	Participación %
Archivo por cesación de la gestión de cobro	2	14.29	236.921.364	4.49
En trámite con acuerdo de pago vigente	2	14.29	85.706.864	1.62
En trámite mandamiento de pago notificado	10	71.42	4.962.124.662	93.89
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100</b>	<b>5.284.752.890</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada formato F18 SIREL vigencia 2022

Del reporte anterior, se observa que 12 procesos continúan en trámite con una cartera por recaudar de \$5.047.831.526, equivalente al 95.51% del total.

La Contraloría registró el recaudó de \$22.561.111 durante la vigencia 2022.

### Muestra Seleccionada

De los 14 procesos de jurisdicción coactiva gestionados durante la vigencia 2022, cuya cuantía asciende a \$5.284.752.890, se seleccionó una muestra de ocho procesos por \$4.257.595.081, que corresponde al 57% en cantidad y 80% en cuantía.

**Tabla nro. 30. Muestra procesos jurisdicción coactiva**

Cifras en pesos

Código de reserva no.	Cuantía del título ejecutivo	Estado del proceso al final del periodo	Riesgo identificado
31	950.833	Archivo por cesación de la gestión de cobro	Posibilidad que inicie un proceso coactivo innecesario, por omitir el cobro persuasivo para el pago de la obligación
32	235.970.531		
33	20.501.638	En trámite con acuerdo de pago vigente	Posibilidad que se archiven los procesos coactivos sin el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma para el cese de la gestión de cobro.
34	65.205.226		
35	3.192.017.366	En trámite con	Posibilidad que los dineros adeudados por el imputado se encuentren sin respaldo para el

Código de reserva no.	Cuantía del título ejecutivo	Estado del proceso al final del periodo	Riesgo identificado
36	574.220.533	mandamiento de pago notificado	pago, por prescindir de la investigación de bienes, el decreto, práctica y el registro de medidas cautelares.  Posibilidad de pérdida de recursos, por relegar el remate de los bienes embargados y dilatar el recaudo del dinero adeudado por los imputados.
37	10.778.954		
38	157.950.000		
Participación frente a la cuantía de la cartera: 80%			
Participación en número de procesos: 57%			

Fuente: Información reportada en el formato F-18 SIREL vigencia 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad, hasta la etapa en la cual se encontraban cada uno de los expedientes, sin ninguna limitación de información y se concluyó sobre la no materialización de los siguientes riesgos:

- “Posibilidad que inicie un proceso coactivo innecesario, por omitir el cobro persuasivo para el pago de la obligación”.

En los expedientes auditados se verificó que este riesgo no se materializó, puesto que, una vez recibido el título ejecutivo, inició el cobro persuasivo y no superó los dos meses señalados en el Manual de Procedimiento RC-P-02- Reglamento Interno de Recaudo de Cartera versión 13.

- “Posibilidad que se archiven los procesos coactivos sin el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma para el cese de la gestión de cobro”.

Se constató en los procesos revisados que se archivaron cumpliendo con los requisitos exigidos por la norma para el cese de la gestión de cobro señalado en el artículo 122 del Decreto Ley 403 de 2020, reglamentado por la Resolución Orgánica REG-ORG-000044-2020 del 09 de octubre del 2020 de la Contraloría General de la República- CGR y la Resolución 134 del 2021, que actualiza el reglamento interno de recaudo de cartera para el cobro coactivo de deudas fiscales de la CMN.

Determinándose que este riesgo no se materializó, ya que a la entrada en vigencia el Decreto Ley 403 del 2020, es decir, el 16 de marzo del 2020, habían transcurrido más de 10 años desde la notificación del mandamiento de pago en los procesos de la muestra y que no se encontraron bienes para garantizar el pago de la deuda, por lo que ordenó la cesación de gestión de cobro y el archivo de los procesos el 16 de marzo de 2022.

Por otra parte, sé observó que la Contraloría informó a la entidad afectada para que



esta procediera a adoptar las medidas necesarias para el saneamiento contable y realizó la búsqueda de bienes, con el objetivo de reabrir los procesos de cobro, pero no se encontraron bienes que garantizaran el pago de la deuda, condición señalada en el artículo 122 del Decreto Ley 403 de 2020<sup>2</sup>.

- “Posibilidad que los dineros adeudados por el imputado se encuentren sin respaldo para el pago, por prescindir de la investigación de bienes, el decreto, práctica y el registro de medidas cautelares”.

En los procesos de la muestra auditados se verificó que, la directora técnica de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva oficia a las diferentes entidades tanto públicas como privadas para investigar los bienes del ejecutado. La búsqueda de bienes se realizó cada cuatro meses, a través de oficios requiriendo información a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos; Caja de Compensación del Huila-COMFAMILIAR; Secretaria de Movilidad; Instituto de Tránsito y Transporte; Entidades Bancarias; oficios solicitando información sobre la vinculación laboral con la Gobernación del Huila y el Municipio de Neiva; Concesión Registro Único Nacional de Tránsito- RUNT; Cámara de Comercio del Huila, el 21 de enero, 16 de mayo, 8 de junio y 15 de septiembre del 2022. De conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimientos RC-P-02- Reglamento Interno de Recaudo de Cartera versión 13 - 6. Desarrollo del Procedimiento, por lo que este riesgo no se materializó. Sin embargo, no se decretaron medidas cautelares por no encontrarse bienes a nombre de los deudores.

- “Posibilidad de pérdida de recursos, por relegar el remate de los bienes embargados y dilatar el recaudo del dinero adeudado por los imputados”.

Se evidenció en los procesos que tienen medida cautelar de embargo registrada sobre bienes inmuebles, que no se ha logrado la recuperación de la cartera a través del remate, toda vez que presentan situaciones como: embargos con acción real en diferentes juzgados de la justicia ordinaria y afectación a vivienda familiar, por lo que durante la vigencia 2022 la Contraloría no pudo llevar a cabo el avalúo, ni la venta de estos bienes. Por lo que este riesgo no se materializó.

## Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

Para este proceso no se configuraron hallazgos.

<sup>2</sup> La Corte Constitucional declaró inexecutable los artículos 106 a 123 del “TÍTULO XII. Jurisdicción Coactiva”, del Decreto Ley 403 del 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”, excepto el artículo 108. Sentencia C-113-22. Comunicado de Prensa No. 9 del 24 de marzo de 2022.

## Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Conforme los resultados del informe de certificación anual de 2022, el proceso de Jurisdicción Coactiva estuvo ubicado en el nivel de riesgo 2, es decir, en riesgo alto de no ejecutar el proceso. En la desagregación del resultado de la evaluación para este proceso, tanto los indicadores primarios como los secundarios en el PJC1 - Índice de Recaudo en PJC terminaron en el nivel 1 y para los PJC2, PJC 3 y PJC4 - Gestión del PJC concluyeron en nivel 5. Coherente con lo evidenciado en el proceso auditor, ya que el recaudo de cartera en la vigencia 2022 fue del 0.42% del total por recuperar (\$5.284.752.890).

### Conclusión de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva.

Conforme los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de jurisdicción coactiva durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

#### 2.4. Control Fiscal Interno

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la Contraloría Municipal de Neiva aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

Tabla nro. 31 Resultados de la Evaluación de Riesgos y Controles

Valoración del Diseño de Controles-Eficiencia (30%)	Valoración Efectividad de los Controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
EFICIENTE	INEFICAZ	2.09
		INEFECTIVO

Fuente: PA.210.P03.F13 Matriz de Riesgos y Controles AFG

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos





clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e ineffectividad de los mismos, como se muestra a continuación:

**Proceso Financiero:** De acuerdo con lo evidenciado en el presente ejercicio auditor se evidenciaron debilidades respecto a falta de procedimiento para el trámite y seguimiento en el pago de incapacidades, inconsistencias en la clasificación de la cuenta cesantías retroactivas, no registraron la provisión contable de las controversias judiciales con calificación de riesgo alto de condena y no presentaron las notas a los estados financieros conforme a la plantilla para la preparación y presentación uniforme de las mismas.

**Contratación:** Se evidenció que las modificaciones al PAA no fueron publicadas en la página web de la Contraloría.

**Talento Humano:** Se presentaron inconsistencias en las resoluciones de viáticos otorgadas a los funcionarios de la CMN durante la vigencia 2022.

**Responsabilidad Fiscal:** De conformidad con lo evidenciado en ejercicio auditor no se realizó la investigación de bienes de los presuntos responsables en la vigencia 2022 y los procesos de responsabilidad fiscal iniciados en el año 2019 se encuentran en riesgo de prescribir.

## 2.5. Plan Estratégico y Plan de Acción

El Plan Estratégico 2022-2025 denominado “Control fiscal al servicio de todos y del medio ambiente” propone como objetivo:

“Ejercer el control y la vigilancia fiscal a los recursos públicos que administran los sujetos vigilados, los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, de forma oportuna, objetiva, imparcial y efectiva, promoviendo la participación ciudadana y la articulación con las partes interesadas, que propenda por el mejoramiento continuo de la gestión pública, la optimización de los recursos, la equidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado”.

Para lo anterior, el plan estratégico propone como objetivos estratégicos:

- Vigilancia y control a la gestión fiscal y ambiental.
- Control social efectivo y participativo.
- Fortalecimiento e innovación institucional.
- Desarrollo continuo del talento humano.

**Presupuesto:** El Plan Estratégico Institucional 2022- 2025 de la CMN denominado “CONTROL FISCAL AL SERVICIO DE TODOS Y DEL MEDIO AMBIENTE ” cuenta con 4 objetivos estratégicos y 39 actividades o metas para el periodo comprendido entre el 2022 a 2025, en la ejecución del objetivo tres “3. Optimizar la Estructura Organizacional, Proceso y procedimiento de la Contraloría Municipal de Neiva”, se observó lo siguiente:

En la etapa de ejecución se observó, que de conformidad con el objetivo específico “3.4 Mejorar la Gestión Financiera mediante el resultado de los estados financieros, dando cumplimiento a las medidas de austeridad establecidas por la CMN” y la meta programada nro. 25 Ejecutar con eficiencia y eficacia los recursos de la entidad, para el año 2022, la CMN presentó un acumulado de ejecución en el plan estratégico para el año del 100% y respecto del plan de acción el comportamiento para el año fue del 100%.

**Proceso de Participación Ciudadana.** De forma transversal se verificó el cumplimiento del objetivo estratégico 2. Acercar la Comunidad a los Procesos de Control Fiscal Participativo y Control Social, para la construcción de una sociedad comprometida en la vigilancia de lo público, en busca del reconocimiento y la valoración de la misión. Con las estrategias: Realizar acompañamiento a las Instituciones Educativas en la consolidación del programa Contralor Estudiantil; capacitar y desarrollar competencias en estudiantes inscritos en el programa veedurías especializada; realizar capacitación en veedurías ciudadanas, dirigida a veedores y comunidad en general y retroalimentar el quehacer del veedor ciudadano; realizar capacitaciones dirigidas a la comunidad en general y/o sus representantes en temas como control social y control fiscal participativo; y se evidenció el cumplimiento de la estrategia respuesta oportuna y de fondo, en los términos de ley al 100% de las PQD recibidas, logrando la ejecución del plan de acción en el 100%.

**Proceso de responsabilidad fiscal.** Se enmarca en el objetivo estratégico 1. Realizar acciones de vigilancia y control a la Gestión Fiscal de manera oportuna y eficiente. 1.2. Adelantar los procesos de responsabilidad fiscal y cobro coactivo, de manera eficaz y oportuna. Con la estrategia Disminuir el riesgo de la configuración de la caducidad y prescripción en los procesos de Responsabilidad fiscal. El plan de acción se ejecutó en un 100%, no se configuró la prescripción, ni la caducidad en los procesos de responsabilidad fiscal.

**Proceso de Jurisdicción Coactiva.** Direccionado en el objetivo estratégico 1. Realizar acciones de vigilancia y control a la Gestión Fiscal de manera oportuna y eficiente. 1.2. Adelantar los procesos de responsabilidad fiscal y cobro coactivo, de

manera eficaz y oportuna, ejecutando el plan de acción en un 100%, coherente con lo evidenciado en la revisión del proceso.

## 2.6. Evaluación del Plan de Mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las 12 acciones del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad vigilada en la vigencia 2022, programadas para subsanar los 12 hallazgos configurados en el desarrollo de la auditoría realizada a la vigencia 2021, a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

La matriz de evaluación del plan de mejoramiento se pondera a base 100 (%), la calificación de la eficacia de las acciones evaluadas (20%) y la efectividad de dichas acciones para corregir o subsanar la causa de los hallazgos (80%), permitiendo a su vez que se registre el nivel de cumplimiento en el que se ubica la calificación total o ponderado sobre la cual se emitirá el concepto, de acuerdo con la Resolución de la AGR que establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento.

### 2.6.1. Resultados de la evaluación

Tabla nro. 32. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación.

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría Municipal de Neiva. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	Hallazgo administrativo nro. 1, por no publicar las notas a los informes financieros y contables en la página web de la Contraloría.	Realizar un control y seguimiento (enero y abril) a la elaboración y publicación de las notas de los estados financieros, anterior a la fecha de corte de la publicación en la página web.	La Contraloría publicó las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2022 en la página web	Eficaz y efectiva	100
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría Municipal de Neiva. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	Hallazgo administrativo nro. 2, por inadecuado registro de activos y pasivos contingentes.	Realizar actualización del asiento de las cuentas de orden afectadas en la nota de contabilidad No. 2021000013 del 17 de diciembre de 2021. * Realizar comité institucional de gestión y desempeño para analizar el impacto de la controversia judicial que se presenten a futuro en donde se soporten los riesgos	Aunque se registró en cuentas de orden no existe un criterio uniforme sobre la presentación de las mismas	Eficaz e inefectiva	20

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			contables.			
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría Municipal de Neiva. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	Hallazgo administrativo nro. 3, por no implementar una metodología para determinar el nivel de riesgo y probabilidad de pérdida de los litigios y demandas.	Control y seguimiento mensual a los informes de controversias judiciales.	Una vez efectuado el seguimiento conforme la acción propuesta por la Contraloría se logró verificar que la entidad mediante acto administrativo implementó la metodología para determinar el nivel de riesgo y probabilidad de pérdida de litigios y demandas mediante la Resolución 062 del 8 de mayo de 2023, al igual que se efectúa seguimiento por medio de tablero de control a las actuaciones judiciales.	Eficaz y efectiva	100
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría Municipal de Neiva. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	Hallazgo administrativo nro. 4, por inadecuada presentación de las Notas a los Estados Financieros.	Control y seguimiento mensual a la elaboración de la estructura de las notas a los estados financieros	La contraloría presentó las notas a los estados financieros sin especificar detalle comparativos ni justificación de saldos de cuentas por cobrar incapacidad, no registro de provisiones y clasificación de las cesantías retroactivas.	Eficaz y parcialmente efectiva	60
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría Municipal de Neiva. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	Hallazgo administrativo nro. 5, por inadecuada utilización de las cuentas causadas en los gastos de viáticos y de viaje.	Aplicar el procedimiento vigente establecido en el Régimen de Contabilidad pública en los asientos contables de causación de viaticas. Así mismo a estos se les realizara control y seguimiento de manera mensual.	Se registró adecuadamente los avances para gastos de viaje y viáticos en la cuenta 1906 y posterior legalización	Eficaz y efectiva	100
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría Municipal de Neiva.	Hallazgo administrativo nro. 06, por la inadecuada constitución de las cuentas por pagar presupuestales.	Capacitación a funcionarios del área en normas presupuestales en el cumplimiento del Estatuto Orgánico Municipal	La entidad constituyó cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022, en el cual se observa que los compromisos	Eficaz y Efectiva	100



PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
	Vigencia 2021 (PVCF 2022)			pendientes de pago se relacionan con contratos de bienes y servicios recibidos a satisfacción. Así mismo, realizaron jornada de capacitación en Estatuto Orgánico Municipal, el día 27 de abril, con los funcionarios de las áreas de Secretaria General.		
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría Municipal de Neiva. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	Hallazgo administrativo nro. 07, por inconsistencias en la desagregación del presupuesto inicial de la Contraloría de la vigencia 2021.	Dar aplicación al anexo del decreto municipal de adopción del presupuesto.	Verificada la información para la vigencia 2022 el municipio no realizó anexo, pero revisado el anexo del Decreto Municipal 1045 de 2022, en el cual se aprobó el presupuesto de la CMN para la vigencia 2023 y el acto administrativo de adopción Resolución 158 de 2022, se observa coherencia con los valores registrados en el anexo del decreto en comento.	Eficaz y Efectiva	100
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría Municipal de Neiva. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	Hallazgo administrativo nro. 8, porque se aprobó la vigencia del amparo por menos tiempo al exigido por la Contraloría.	Capacitación a los funcionarios del área de contratación sobre la adecuada estructuración de procesos de contratación respecto a la solicitud de garantías de cumplimiento.	Se logró verificar que la Contraloría desarrollo capacitaciones a sus funcionarios sobre estructuración de procesos de contratación y sobre procesos de contratación de procesos de mínima cuantía los días 5 y 8 de junio de 2022, de igual forma en la muestra seleccionada se evidenció cumplimiento de los elementos necesarios para estructurar estudios previos	Eficaz y efectiva	100

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría Municipal de Neiva. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	Hallazgo administrativo nro. 9, porque el término otorgado para la publicación del informe de evaluación fue inferior al dispuesto por la ley.	Capacitación a los funcionarios del área de contratación sobre el Decreto 1082 de 2015, específicamente respecto de los procesos de contratación de mínima cuantía	se logró verificar que la Contraloría desarrollo capacitaciones a sus funcionarios sobre estructuración de procesos de contratación y sobre procesos de contratación de procesos de mínima cuantía. los días 5 y 8 de junio de 2022, de igual forma en la muestra seleccionada se evidenció cumplimiento de los elementos necesarios para estructurar estudios previos	Eficaz y efectiva	100
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría Municipal de Neiva. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	Hallazgo administrativo nro. 10, por falta de gestión para revisar y emitir pronunciamiento de las cuentas recibidas de los sujetos de control.	Modificar el Anexo 11-AF Instructivo revisión de cuenta e informes de la Guía de Auditoría Territorial de la Contraloría Municipal de Neiva, para emitir fenecimiento a través del procedimiento especial, aplicable en casos en que los recursos disponibles no permitan auditar la totalidad de las cuentas rendidas. * Modificar la Resolución No.116 del 14 de diciembre de 2021, "Por medio de la cual se adopta la reglamentación para la rendición de cuentas, su revisión, presentación, modificación y seguimiento del plan de mejoramiento, se unifica la información que se presenta a la Contraloría Municipal de Neiva, y se dictan otras disposiciones", en donde se recalificaran los sujetos y puntos de control a cargo de este	Se evidencia que para el hallazgo administrativo nro. 10 se efectuó una modificación en el instructivo de revisión de cuenta, de igual forma dentro del desarrollo del PVCFT de la vigencia 2022, los sujetos de control Curaduría urbana 1 y curaduría urbana dos fueron objeto de vigilancia por medio de auditorías de cumplimiento.	Eficaz y efectiva	100

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			ente territorial de control fiscal			
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría Municipal de Neiva. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	Hallazgo administrativo nro. 11, por no modificar el PVCFT para incluir las actuaciones especiales de fiscalización realizadas en la vigencia 2021.	Modificar el objeto y actividades del procedimiento FI-P-01 Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, así como el procedimiento FIP-16 Actuaciones Especiales de Fiscalización, donde se establecerá que trimestralmente se incluirán las Actuaciones Especiales finalizadas con respuesta de fondo; así mismo, se establece la publicación de las mismas en la página web.	Se evidencia que para el hallazgo administrativo Nro. 11, la modificación del el objeto y actividades del procedimiento FI-P-01 Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, de la misma forma la modificación al procedimiento FIP-16 Actuaciones Especiales de Fiscalización.	Eficaz y efectiva	100
2022	Informe final de auditoría financiera y de gestión a la Contraloría Municipal de Neiva. Vigencia 2021 (PVCF 2022)	Hallazgo administrativo nro. 12, por inconsistencias en la rendición de la cuenta vigencia 2021 de la Contraloría Municipal de Neiva	Revisión de la cuenta antes de ser rendida en cada trimestre por parte del director de área y oficina de control interno.	Verificado los formatos de cuenta y una vez corroborado la calidad de la información se evidencia que no se afecta el ejercicio de control y la acción propuesta fue efectiva.	Eficaz y efectiva	100
<b>Total, Hallazgos (12) / Total Acciones (12)</b>						

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, PA.210.P03.F31 Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

De la evaluación a las 12 acciones del plan de mejoramiento de la vigencia 2022, se obtuvo como resultado que 10 fueron eficaces y efectivas; 1 eficaz y parcialmente efectiva y 1 eficaz y parcialmente cumplida.

### Concepto sobre el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento.

Una vez utilizada la metodología de calificación se obtuvo como resultado un 90%, que permite emitir un concepto de **cumplimiento parcial** de acuerdo con el siguiente rango de calificación

RANGO DE CALIFICACIÓN	
100 puntos	Cumplimiento
80 - 99 puntos	Cumplimiento parcial



RANGO DE CALIFICACIÓN	
Menos de 80 puntos	Incumplimiento

## 2.7. Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal

### 2.7.1. Atención de denuncias de control fiscal

Durante la realización de la presente auditoría no se trasladaron denuncias ciudadanas para ser atendidas.

### 2.7.2. Inconsistencias en la rendición de Cuenta

Durante la realización de la presente auditoría no se presentaron inconsistencias en los formatos de la rendición de la cuenta.

### 2.7.3. Beneficios de control fiscal

Durante la ejecución del proceso auditor en el proceso de talento humano se configuró un beneficio de control fiscal cuantitativo, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla nro. 33. Beneficio de control fiscal

Nº.	Concepto	Cualitativo	Cuantitativo
1	La Contraloría mediante la Resolución 049 del 11 de julio de 2022, autorizó un día de viáticos sin tener en cuenta que el funcionario no pernoctó en el lugar de la comisión, los cuales pagaron de más \$149.431. En la contradicción al informe preliminar, la ex funcionaria que ordenó el gasto, reintegró el mayor valor pagado, según comprobante de transferencia del 3 de noviembre de 2023 por valor de \$150.000, en la cuenta corriente del banco Davivienda a nombre de la Contraloría Municipal de Neiva y certificación de la Tesorera que consta que la exfuncionaria reintegró dichos recursos.		X

Fuente: Elaboración propia

## 3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 34. Consolidado de Hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
Hallazgo administrativo nro. 1, por falta de procedimiento para el trámite y seguimiento de pago de incapacidades ante las entidades, que le permita efectuar un control continuo sobre el proceso.	X				
Hallazgo administrativo nro. 2, por inconsistencia en la clasificación de la cuenta cesantías retroactivas.	X				



Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
Hallazgo administrativo nro. 3, por no registrar ni reportar el saldo de las cesantías retroactivas en activo ni en el pasivo - beneficios a empleados a largo plazo.	X				
Hallazgo administrativo nro. 4, por no registrar la provisión por controversias judiciales con calificación de riesgo alto de condena, según informe técnico presentado por la oficina jurídica y lo establecido en el manual de políticas contables.	X				
Hallazgo administrativo nro. 5, por no presentar las notas a los estados financieros conforme a la plantilla para la preparación y presentación uniforme de las mismas, ni explicación de situaciones para la comprensión de los usuarios.	X				
Hallazgo administrativo nro.6, por ausencia de publicación de las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones.	X				
Hallazgo administrativo nro. 7, por inconsistencia en las resoluciones de comisiones de los funcionarios de la CMN durante la vigencia 2022.	X				
Hallazgo administrativo nro. 8, por la falta de investigación de bienes en los procesos de responsabilidad fiscal.	X				
Hallazgo administrativo nro. 9, por el riesgo de prescripción en los procesos de responsabilidad fiscal	X				
<b>TOTAL, HALLAZGOS DE AUDITORÍA</b>	<b>9</b>				

Fuente: Elaboración propia

## 4. ANEXOS

- 4.1. **Anexo nro. 1:** Análisis de contradicción
- 4.2. **Anexo nro. 2:** Tabla de reservas proceso de controversias judiciales.
- 4.3. **Anexo nro. 3:** Tabla de reserva de procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.